ESTUDIOS PREVIOS

Fecha: 05 de noviembre de 2024

Dependencia que requiere el bien, obra o servicio: Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Logística

1. COMPONENTE TÉCNICO

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Mediante el artículo 2do del Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011 (modificado por el Decreto 1077 de 2024), se determinó el objeto del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia en los siguientes términos: "*Desarrollar actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia para proteger los derechos y las libertades de los ciudadanos y de las personas residentes en Colombia, prevenir y contrarrestar amenazas internas o externas contra la vigencia del régimen democrático, el orden constitucional y legal, la seguridad y la defensa nacional, así como cumplir con los requerimientos que en materia de inteligencia le hagan el Presidente de la República y el Alto Gobierno para el logro de los fines esenciales del estado, de conformidad con la ley".*

El decreto en mención, dispone en su artículo 5to que "*la Dirección Nacional de Inteligencia tendrá su domicilio principal en Bogotá y podrá contar con dependencias en el territorio nacional para el desarrollo de sus funciones*".

En este sentido, debe indicarse que, la Dirección Nacional de Inteligencia tiene una sede en el municipio de Funza - Cundinamarca. Dicho municipio, *desde el año 2020 se encuentra en un proceso de crecimiento emergente, es decir en un proceso acelerado de desarrollo económico e industria*l[1]. Este crecimiento demanda mayor consumo de energía, es decir, mayor carga en la red de tendido eléctrico, la cual, puede tener incidencia directa sobre las continuas fluctuaciones[2] que se presentan generalmente en horas "pico[3]" generando que no funcionen adecuadamente algunos sistemas al interior de la Entidad.

Como se indicó, las fluctuaciones de energía suspenden la continuidad del fluido eléctrico dentro de un margen óptimo, es decir que*, las fluctuaciones de voltaje son elevaciones y reducciones espontáneas en la energía eléctrica que:*

- ✓ *Ocasionan daño en los equipos*
- ✓ *Atrofian los sistemas computarizados*
- ✓ *Deterioran la vida útil de los equipos*[4]

Además de las fluctuaciones de energía, el operador del servicio de energía eléctrica – ENEL CODENSA, realiza actividades de mantenimiento programado que generan cortes prolongados o suspensión del fluido eléctrico, como se ilustra a continuación:

[1] **https**://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/49807/ANALISIS%20DEL%20CRECIMIENTO%20URBANO%20A%20PARTIR%20DE%20LA%20INDUSTRIA%20%20MANUELA%20TAVERA%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y

[2] Fluctuaciones de tensión: fenómeno que origina distorsión transitoria de la forma de onda de tensión respecto de su forma estándar. Se dice que existe una discontinuidad del servicio cuando la tensión no sigue la forma de onda estándar

[3] Pico: fluctuación de tensión caracterizada por producir un aumento transitorio de tensión respecto de la onda estándar, en un punto del SIN (Sistema Interconectado Nacional) http://apolo.creg.gov.co/Publicac.nsf/1c09d18d2d5ffb5b05256eee00709c02/7ef77a545ceb66680525785a007a6b88/$FILE/D-017%20CALIDAD%20DE%20LA%20POTENCIA.pdf

[4] https://www.pqs.com.co/post/significado-de-fluctuaciones-electricas

La siguiente información se extrajo de la página https://www.enel.com.co/es/prensa/news/d201908-trabajo-de-mantenimiento-cundinamarca, para sus diferentes vigencias:



30 DE AGOSTO				
30/08/2019	8:30	30/08/2019	17:30	Vereda La Playa - Municipio De Carmen De Carupa
30/08/2019	9:00	30/08/2019	18:00	Veredas: La Tabla, Llanadas, Bramaderos - Municipio De Chaguaní
30/08/2019	8:15	30/08/2019	17:45	Vereda Cerezos Grandes - Municipio De Chipaque
30/08/2019	6:00	30/08/2019	18:00	Veredas: Quiuza, El Hato, Los Sitios - Municipio De Choachí
30/08/2019	8:30	30/08/2019	17:15	Veredas: San Ramón, Trinidad, Arcadia, Virginia Fernando Penagos - Municipio De El Colegio
30/08/2019	8:00	30/08/2019	17:00	Veredas: Isla, Cacique - Municipio De Funza
				Veredas: Doima, Florian

https://www.enel.com.co/es/prensa/news/d201908-trabajo-de-mantenimiento-cundinamarca-del-29-al-31-de-agosto-del-2019.html

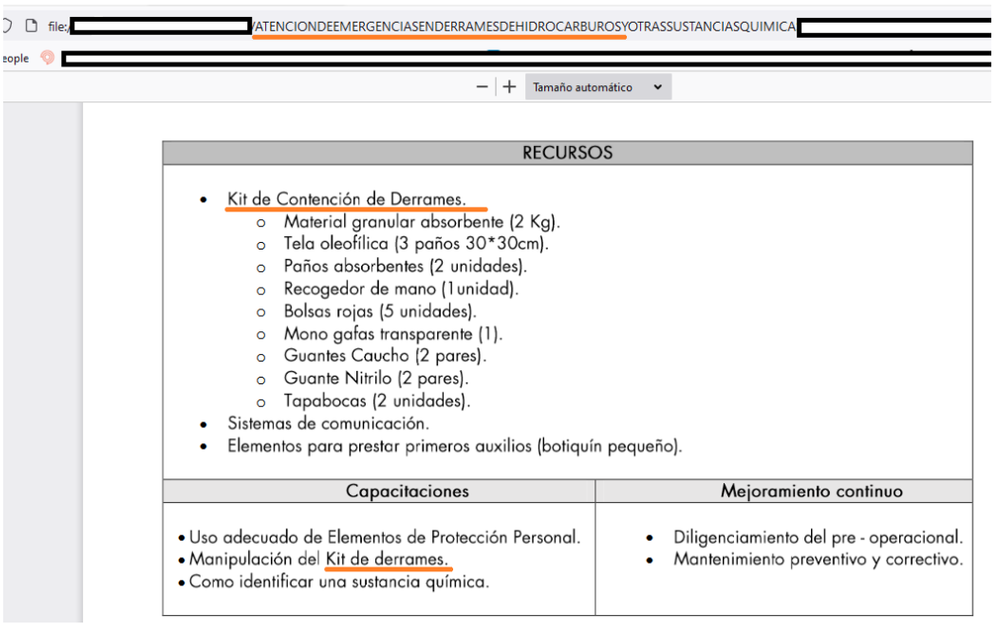




Fuente:https://www.enel.com.co/es/prensa/news/d202104-trabajos-programados-cundinamarca

Aun cuando la suspensión del fluido eléctrico no es frecuente, sí impacta negativamente en el normal desempeño de las actividades misionales, razón por la cual, la Entidad cuenta con un motogenerador de combustión interna que funciona con A.C.P.M[5] y para ello, se requiere almacenar combustible (A.C.P.M) en las instalaciones de la sede de Funza.

Aunado a lo anterior, la Resolución 1209 del 29 de junio de 2018 establece que, *los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o* ***almacenen hidrocarburos*** *o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos,* ***deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames*****.** Dicho documento se encuentra inmerso en el Plan de Emergencia de la Entidad, con sus respectivos PON. A continuación, se ilustra:



RECURSOS	
• Kit de Contención de Derrames. ○ Material granular absorbente (2 Kg). ○ Tela oleofílica (3 paños 30*30cm). ○ Paños absorbentes (2 unidades). ○ Recogedor de mano (1unidad). ○ Bolsas rojas (5 unidades). ○ Mono gafas transparente (1). ○ Guantes Caucho (2 pares). ○ Guante Nitrilo (2 pares). ○ Tapabocas (2 unidades). • Sistemas de comunicación. • Elementos para prestar primeros auxilios (botiquín pequeño).	
Capacitaciones	**Mejoramiento continuo**
• Uso adecuado de Elementos de Protección Personal. • Manipulación del Kit de derrames. • Como identificar una sustancia química.	• Diligenciamiento del pre - operacional. • Mantenimiento preventivo y correctivo.

Además del almacenamiento de A.C.P.M, que se requiere para poner en funcionamiento la planta de respaldo del sistema eléctrico de la Entidad, se realizan otras actividades tales como el tanqueo de los equipos utilitarios de las guadañas y el tractor que se utiliza para las operaciones de la poda de pasto y el mantenimiento de las áreas verdes externas del predio "la Esperanza" de propiedad de la DNI, que también requieren del consumo de hidrocarburos como la gasolina.

Dichas actividades se evaluaron bajo criterios preestablecidos de manera cuantitativa, ponderando la ocurrencia de la actividad bajo los tres (3) posibles escenarios: *normal, anormal y de emergencia,* siendo este último el de mayor significancia, puesto que un manejo incorrecto podría derivar en accidentes de consecuencias severas, no sólo para el medio ambiente sino también para la salud humana y/o infraestructura.

A fin de evitar que este tipo de derrames se magnifique, debe darse respuesta inmediata mediante el uso correcto del **"*Kit Contención de Derrames*"** cuya función es controlar y contener el derrame accidental de hidrocarburos como gasolina o A.C.P.M, evitando afectar otras áreas o componentes del medio ambiente, mientras que a su vez protege a la(s) persona(s) expuesta(s) que atienden la emergencia o contingencia ambiental.

En otras palabras, el **Kit contención de derrames** contiene también elementos de protección personal - EPI y señales de seguridad para cumplimiento normativo, los cuales se contemplan en este proceso de selección, toda vez que corresponden a elementos necesarios para atender derrames accidentales de sustancias químicas.

[5]A.C.P.M, Aceite Combustible Para Motores

Ante el riesgo latente/inherente/inminente de materializarse un evento indeseado por derrame accidental de A.C.P.M o gasolina, se hace necesario contar con el **kit contención de derrames** para minimizar la magnitud de los impactos aplicando los controles establecidos en la Matriz de Aspectos Ambientales.

Por las razones expuestas anteriormente, se requiere dar inicio al proceso contractual para llevar a cabo la adquisición de Insumos/elementos/materiales para la atención de derrames accidentales de sustancias químicas relacionadas con los hidrocarburos que conlleven a garantizar entornos seguros, uso debido de los bienes, mientras a su vez se protege al medio ambiente y se da cumplimiento a la legislación vigente.

De otra parte, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 310 de 2021 y el numeral 1.7 de la Directiva Presidencial No. 8 del 17 de septiembre de 2022 expedida por el Presidente de la República, se resalta que se revisó la tienda virtual del Estado colombiano - Colombia Compra Eficiente sobre la existencia de algún acuerdo marco o instrumento de agregación de demanda vigente con objeto igual o similar al presente proceso de contratación y no se encontró.

1.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Descripción	Verificación		No. ítem incluido en el Plan Anual de Adquisiciones	No. versión del Plan Anual de Adquisiciones
	Sí	No		
Kit para contención de derrames	X	☐	A-114	Versión 13

1.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO

Adquisición de Kit para la contención de derrames accidentales de hidrocarburos, para el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.

1.4. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

No Aplica

1.5. DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

No Aplica

1.6. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN O PERÍODO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (INDICAR EN DÍAS HÁBILES O CALENDARIO O MESES O AÑOS - FECHA INICIAL Y FINAL)

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 10 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato estatal.

1.7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Ítem	Actividad	N° de Días
1	Entregar la totalidad de elementos que	Plazo de

	conforman el kit contención de derrames accidentales en la sede de Funza Cundinamarca	ejecución del contrato

1.8. FORMA DE PAGO

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante **un (1) sólo pago**, previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento.

1.9 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES, DESTINO DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS Y VALOR ESTIMADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

Id	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	REQUIERE MUESTRA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN O SERVICIO	DESTINO DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS	COSTO	IVA UNITARIO	VALOR ESTIMADO TOTAL CON IVA ($)
				QUE SE SOLICITA	(INDICAR LA DEPENDENCIA DE LA ENTIDAD DONDE SERÁN ASIGNADOS)	ESTIMADO UNITARIO ($)		
1	18	UNIDAD	No	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	GOALO	$ 11.555,00	$ 2.195,45	$ 247.508,10
2	21	KILOGRAMO	No	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	GOALO	$ 10.650,00	$ 2.023,50	$ 266.143,50
3	90	UNIDAD	No	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	GOALO	$ 1.650,00	$ 313,50	$ 176.715,00
4	12	UNIDAD	No	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	GOALO	$ 35.605,00	$ 6.764,95	$ 508.439,40
5	1	UNIDAD	No	BARRERA ABSORBENTE - descripción 5”*3m, color blanco	GOALO	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00
6	6	LITRO	No	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	GOALO	$ 8.837,50	$ 1.679,13	$ 63.099,75
7	3	UNIDAD	No	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	GOALO	$ 9.966,67	$ 1.893,67	$ 35.581,00
8	3	TARRITO	No	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	GOALO	$ 9.887,50	$ 1.878,63	$ 35.298,38
9	1	PAQUETE	No	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	GOALO	$ 5.333,33	$ 1.013,33	$ 6.346,67
10	9	PARES	No	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	GOALO	$ 7.125,00	$ 1.353,75	$ 76.308,75
11	19	UNIDAD	No	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	GOALO	$ 4.975,00	$ 945,25	$ 112.484,75
12	6	UNIDAD	No	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	GOALO	$ 8.875,00	$ 1.686,25	$ 63.367,50
13	3	UNIDAD	No	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS-SILICONA	GOALO	$ 28.700,00	$ 5.453,00	$ 102.459,00

14	6	UNIDAD	No	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	GOALO	$ 28.975,00	$ 5.505,25	$ 206.881,50
15	3	ROLLO	No	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	GOALO	$ 12.650,00	$ 2.403,50	$ 45.160,50
16	30	UNIDAD	No	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	GOALO	$ 928,75	$ 176,46	$ 33.156,38
17	3	UNIDAD	No	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	GOALO	$ 41.675,00	$ 7.918,25	$ 148.779,75
18	3	UNIDAD	No	CEPILLO DE MANO - descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	GOALO	$ 4.566,67	$ 867,67	$ 16.303,00
19	3	UNIDAD	No	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO - descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	GOALO	$ 3.825,00	$ 726,75	$ 13.655,25
20 *		UNIDAD	No	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	GOALO		$ -	$ -
21 *		UNIDAD	No	CANECA PLASTICA - descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	GOALO		$ -	$ -
22	1	UNIDAD	No	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA - descripción: capacidad de 120 litros	GOALO	$ 219.000,00	$41.610	$ 781.830,00
23 *		UNIDAD	No	DIQUE CONTENCION DERRAMES- - descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	GOALO		$ -	$ -
24 *		UNIDAD	No	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	GOALO		$ -	$ -
					SUBTOTAL	$2.520.183,33		
					IVA	$478.834,83		
					TOTAL	$2.999.018,17		

* Los ítems 20, 21, 23 y 24 se cotizaron, pero no se van adquirir en consideración al presupuesto asignado para el presente proceso contractual.

Notas:

a) Se enviaron siete (7) solicitudes de cotización, a las siguientes empresas, las cuales se radicaron así:

1. PROVELOG, con radicado 2-2024-2401
2. SEGAMCOL, con radicado 2-2024-2402
3. CODECAM, con radicado 2-2024-2403
4. ECOSEG, con radicado 2-2024-2404

5. SOLCO, con radicado 2-2024-2405
6. ACEQLABORATORIOS con radicado 2-2024-2406
7. FERYSEG, con radicado 2-2024-2612

b) De la anterior relación, se recibieron cuatro (4) cotizaciones

c) Para establecer el valor promedio se dividió conforme el valor de las cotizaciones recibidas, entre el número de cotizaciones. Es decir, si "x" ítem solo fue cotizado por dos (2) empresas, se sumó el valor de las cotizaciones y se dividió por dos (2) para sacar el promedio de ese valor

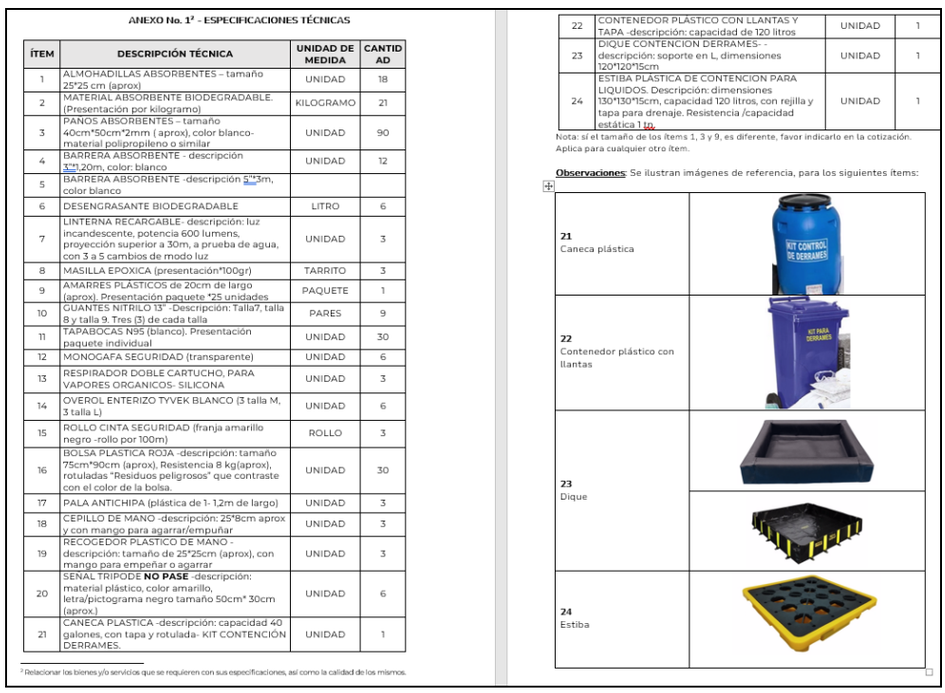
d) A continuación, se tabulan las empresas anteriormente relacionadas indicando el valor total de la cotización recibida.

e) Es preciso indicar que algunas cotizaciones relacionaron los elementos requeridos en otra presentación diferente a la necesidad, por ejemplo, se requerían 100ml de "x" producto, pero el contratista solo tiene presentación por 40ml, por lo cual se hizo necesario ajustar la presentación del oferente a la cantidad requerida, para ello se estimó el valor unitario por gramo, metro u otro; permitiendo comparar los precios para promediar aritméticamente, ejemplo, para el ítem 8: "masilla epóxica" se solicitaron 3 unidades presentación de 100g, pero nos cotizaron en las siguientes presentaciones:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	SEGAMCOL	ECOSEG
Masilla epóxica presentación 100g	50g	40g

Es así que, el precio cotizado por SEGAMCOL (presentación por 50g) se multiplico por 2, para obtener el precio de los 100g, conforme la necesidad. La misma situación sucedió con ECOSEG.

A continuación, se ilustra la solicitud con la descripción de los elementos requeridos para el Kit contención de derrames accidentales:



ANEXO No. 1[2] - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21
3	PANOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3"x1,20m, color: blanco	UNIDAD	12
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5""3m, color blanco		
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3
9	AMARRES PLASTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1
10	GUANTES NITRILO 13" -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS- SILICONA	UNIDAD	3
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO - descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	UNIDAD	3
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6
21	CANECA PLASTICA -descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1
23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- - descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1
24	ESTIBA PLASTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 Tn.	UNIDAD	1

Nota: si el tamaño de los ítems 1, 3 y 9, es diferente, favor indicarlo en la cotización. Aplica para cualquier otro ítem.

Observaciones: Se ilustran imágenes de referencia, para los siguientes ítems:

21 Caneca plástica

22 Contenedor plástico con llantas

23 Dique

24 Estiba

[2] Relacionar los bienes y/o servicios que se requieren con sus especificaciones, así como la calidad de los mismos.

Se tabula a continuación los precios del mercado *Vs* la cantidad cotizada:

KIT+B2:N31 CONTENCIÓN DERRAMES

				SEGAMCOL		PROVELOG		ECOSEG		CODECAM	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (cotizada)	VALOR UNITARIO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL CANTIDAD
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	$ 14.100	$ 253.800	$ 10.500	$ 189.000	$ 13.500	$ 243.000	$ 8.120	$ 146.160
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	$ 13.200	$ 277.200	$ 9.100	$ 191.100	$ 11.000	$ 231.000	$ 9.300	$ 195.300
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90	$ 2.100	$ 189.000	$ 2.200	$ 198.000	$ 1.200	$ 108.000	$ 1.100	$ 99.000
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	$ 13.500	$ 162.000	$ 110.000	$ 1.320.000	$ 10.800	$ 129.600	$ 8.120	$ 97.440
5	BARRERA ABSORBENTE - descripción 5”*3m, color blanco	UNIDAD	1	$ 51.000	$ 51.000	$ 49.000	$ 49.000	$ -	$ -		$ -
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	$ 9.700	$ 58.200	$ 8.150	$ 48.900	$ 5.000	$ 30.000	$ 12.500	$ 75.000

7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	$ 12.200	$ 36.600	$ 10.500	$ 31.500	$ 7.200	$ 21.600		$ -
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	$ 18.600	$ 55.800	$ 9.800	$ 29.400	$ 6.800	$ 20.400	$ 4.350	$ 13.050
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1	$ 2.500	$ 2.500	$ -	$ -	$ 2.500	$ 2.500	$ 11.000	$ 11.000
10	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	$ 9.000	$ 81.000	$ 8.900	$ 80.100	$ 2.500	$ 22.500	$ 8.100	$ 72.900
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30	$ 7.000	$ 210.000	$ 4.300	$ 129.000	$ 3.600	$ 108.000	$ 5.000	$ 150.000
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	$ 13.200	$ 79.200	$ 10.100	$ 60.600	$ 4.100	$ 24.600	$ 8.100	$ 48.600
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS- SILICONA	UNIDAD	3	$ 19.900	$ 59.700	$ 47.500	$ 142.500			$ 18.700	$ 56.100
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	$ 33.400	$ 200.400	$ 32.500	$ 195.000	$ 22.000	$ 132.000	$ 28.000	$ 168.000

15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	$ 18.200	$ 54.600	$ 11.900	$ 35.700	$ 10.500	$ 31.500	$ 10.000	$ 30.000
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	$ 1.200	$ 36.000	$ 990	$ 29.700	$ 900	$ 27.000	$ 625	$ 18.750
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	$ 43.800	$ 131.400	$ 49.900	$ 149.700	$ 30.000	$ 90.000	$ 43.000	$ 129.000
18	CEPILLO DE MANO - descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	$ 6.100	$ 18.300	$ 4.500	$ 13.500	$ 3.100	$ 9.300		$ -
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO - descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empuñar o agarrar	UNIDAD	3	$ 5.400	$ 16.200	$ 2.100	$ 6.300	$ 2.200	$ 6.600	$ 5.600	$ 16.800
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6		$ -		$ -	$ 198.500	$ 1.191.000		$ -
21	CANECA PLASTICA - descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1	$ 154.000	$ 154.000	$ 149.000	$ 149.000		$ -	$ 137.000	$ 137.000
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA - descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1	$ 160.000	$ 160.000	$ 157.000	$ 157.000		$ -	$ 340.000	$ 340.000

23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- - descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1	$ 590.000	$ 590.000	$ 450.000	$ 450.000		$ -	$ 330.000	$ 330.000
24	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1	$ 1.283.000	$ 1.283.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000		$ -	$ 1.580.000	$ 1.580.000
			SUB TOTAL	**$ 2.481.100**	**$ 4.159.900**	**$ 2.487.940**	**$ 5.005.000**	**$ 335.400**	**$ 2.428.600**	**$2.568.615**	**$ 3.714.100**
			IVA		**$ 790.381**	**$ 472.709**	**$ 950.950**	**$ 63.726**	**$ 461.434**	**$ 488.037**	**$ 705.679**
			TOTAL		**$ 4.950.281**	**$ 2.960.649**	**$ 5.955.950**	**$ 399.126**	**$ 2.890.034**	**$3.056.652**	**$ 4.419.779**

Nota: Con los valores antes referidos en la tabla, sirvieron como base para calcular los valores promedio que se reflejan en la tabla siguiente:

		SEGAMCOL	**PROVELOG**	**ECOSEG**	**CODECAM**	PROMEDIO			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR UNITARIO ($)**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO de referencia sin IVA ($)**	**IVA ($)**	**CANTIDAD NECESIDAD AJUSTADA ($)**	**VALOR TOTAL ($)**
ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	14.100	10.500	13.500	8.120	11.555,00	2.195,45	18,00	247.508,10
MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	13.200	9.100	11.000	9.300	10.650,00	2.023,50	21,00	266.143,50
PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	2.100	2.200	1.200	1.100	1.650,00	313,50	90,00	176.715,00

BARRERA ABSORBENTE - descripción 3"*1,20m, color: blanco	UNIDAD	13.500	110.000	10.800	8.120	35.605,00	6.764,95	12,00	508.439,40
BARRERA ABSORBENTE - descripción 5"*3m, color blanco	UNIDAD	51.000	49.000	-		50.000,00	9.500,00	1,00	59.500,00
DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	9.700	8.150	5.000	12.500	8.837,50	1.679,13	6,00	63.099,75
LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	12.200	10.500	7.200		9.966,67	1.893,67	3,00	35.581,00
MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	18.600	9.800	6.800	4.350	9.887,50	1.878,63	3,00	35.298,38
AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	2.500	-	2.500	11.000	5.333,33	1.013,33	1,00	6.346,67
GUANTES NITRILO 13" -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9.000	8.900	2.500	8.100	7.125,00	1.353,75	9,00	76.308,75
TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	7.000	4.300	3.600	5.000	4.975,00	945,25	19,00	112.484,75
MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	13.200	10.100	4.100	8.100	8.875,00	1.686,25	6,00	63.367,50
RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS-SILICONA	UNIDAD	19.900	47.500		18.700	28.700,00	5.453,00	3,00	102.459,00
OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	33.400	32.500	22.000	28.000	28.975,00	5.505,25	6,00	206.881,50
ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	18.200	11.900	10.500	10.000	12.650,00	2.403,50	3,00	45.160,50
BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	1.200	990	900	625	928,75	176,46	30,00	33.156,38
PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	43.800	49.900	30.000	43.000	41.675,00	7.918,25	3,00	148.779,75
CEPILLO DE MANO - descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	6.100	4.500	3.100		4.566,67	867,67	3,00	16.303,00
RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empuñar o agarrar	UNIDAD	5.400	2.100	2.200	5.600	3.825,00	726,75	3,00	13.655,25
SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD			198.500			-		-

CANECA PLASTICA - descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	154.000	149.000		137.000		-		-
CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA - descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	160.000	157.000		340.000	219.000,00	41.610,00	3,00	781.830,00
DIQUE CONTENCION DERRAMES- - descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	590.000	450.000		330.000		-		-
ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1.283.000	1.350.000		1.580.000		-	1,00	-
	SUBTOTAL	**2.481.100**	**2.487.940**	**335.400**	**2.568.615**				
	IVA	**471.409**	**472.709**	**63.726**	**488.037**		**TOTAL**		**2.999.018,17**
	TOTAL	**2.952.509**	**2.960.649**	**399.126**	**3.056.652**				

Por lo anterior, se hizo necesario ajustar las cantidades y se eliminaron algunos ítems, toda vez que no se contó con la cantidad a promediar o en su defecto sobrepasaba el presupuesto, y en este caso, se prioriza la necesidad frente al presupuesto.

De acuerdo con la anterior discriminación, el valor de la contratación es de $2.999.018,17 por lo que, se aproxima a la suma de HASTA TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000,00) moneda corriente, (incluido IVA), y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

El valor de la contratación se estimó en la suma señalada, teniendo en cuenta las cantidades de cada ítem requerido versus el presupuesto asignado en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.10 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones económicas que surjan con ocasión del presente proceso, se respaldan con apropiaciones presupuestales, así:

Vigencia	Certificado Disponibilidad Presupuestal	Unidad ejecutora	Posición catálogo del gasto	Recurso	Valor	Valor que se estima afectar
2024	No. 15924 del 2024-07-12	42-01-01	A-02-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	10	$3.000.000,00	$3.000.000,00

1.11 VERIFICACIÓN EN EL ALMACÉN DE LA ENTIDAD LA EXISTENCIA DEL BIEN A ADQUIRIR

No aplica teniendo en que cuenta que los insumos y materiales a adquirir son consumibles y no bienes.

1.12 ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector expedida por Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector cubrir las siguientes tres áreas:

A. Aspectos Generales
B. Comportamiento del Gasto Histórico
C. Estudio de la Oferta
D. Estudio de Mercado

A. Aspectos Generales

De acuerdo a la consulta, se encuentra que:

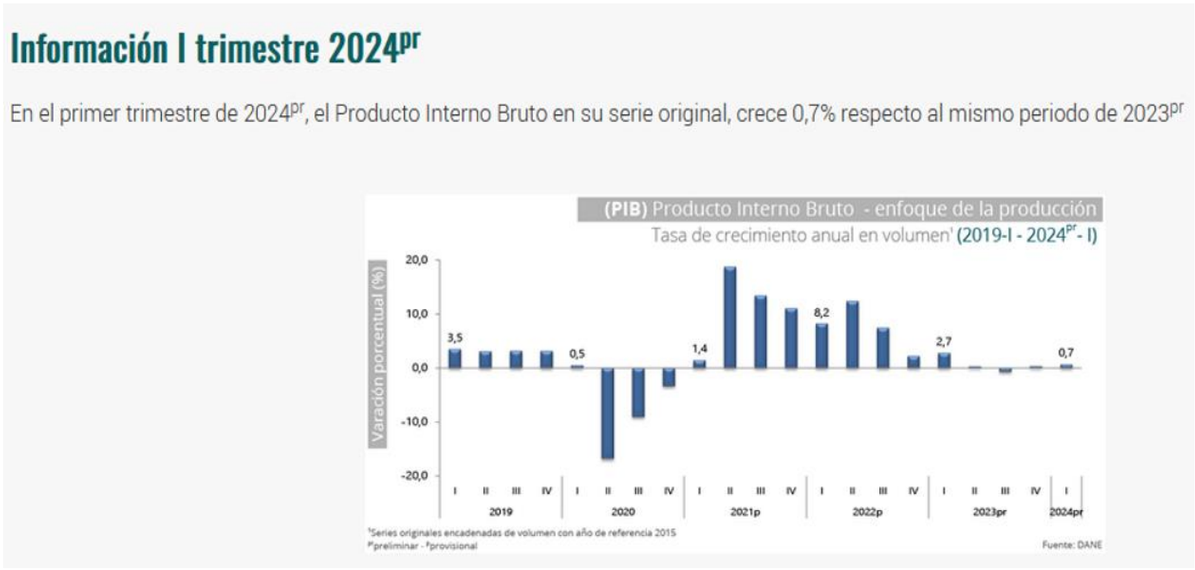
"A lo largo de la historia, la humanidad ha generado innumerables afectaciones al medio ambiente en todos los ecosistemas, tanto aire como en el suelo y en el agua, siendo los daños en el ecosistema acuático uno de los más comunes y graves, que en su mayor parte son generados por el sector de hidrocarburos, haciendo énfasis en los derrames de hidrocarburos, los cuales pueden llegar a ser de forma accidental como de forma intencionada.

Colombia siendo un país rico en hidrocarburos con yacimiento que abarcan el 40% de la superficie del país, cuenta con una red de transporte de oleoductos, los cuales transportan el crudo a las refinerías, con una extensión de 4.543 km con una capacidad de 1.215 kbpd (kilo barril por día) y una red de poliducto, los cuales transportan todo el hidrocarburo ya refinado, con una extensión de 3.635 kbpd (kilo barril por día) (Cenit, 2017). Siendo estas dos redes las que mayor afectación generan al ser las causantes de la gran mayoría de los derrames de hidrocarburos en Colombia los cuales se dan de forma esporádica y aleatoria en el tiempo.

Por esta razón, se han creado barreras de absorción de hidrocarburos como respuesta a estos derrames, las cuales, al tener un material sintético o natural absorbente con una recubierta en polímeros, logran retener y absorber toda clase de hidrocarburos (…). En lo que concierne en la historia sobre la extracción de hidrocarburos en Colombia, se ha estimado que la pérdida de hidrocarburos por derrames es 11 veces más que en la tragedia del buque petrolero Exxon Valdez, 40'878,000 litros de crudo derramados en 1989, estos derrames no sólo generan pérdidas económicas sino también ambientales"[6].

Por lo anterior, y conforme las funciones del Grupo Interno de Trabajo Gestión Administrativa y Logística - Ambiental de la Entidad ha realizado un estudio de mercado para conocer el precio de los insumos o elementos requeridos, reflejando el resultado de las consultas así:

[6] Estudio de viabilidad técnica y análisis de costos de las barreras absorbentes naturales contra derrames de hidrocarburos en cuerpos de aguas naturales. Universidad de La Salle. Ciencia Unisalle.2020 David Leonardo Mora Luna Universidad de La Salle, Bogotá Diego Alejandro Ricaurte Gómez Universidad de La Salle, Bogotá



Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

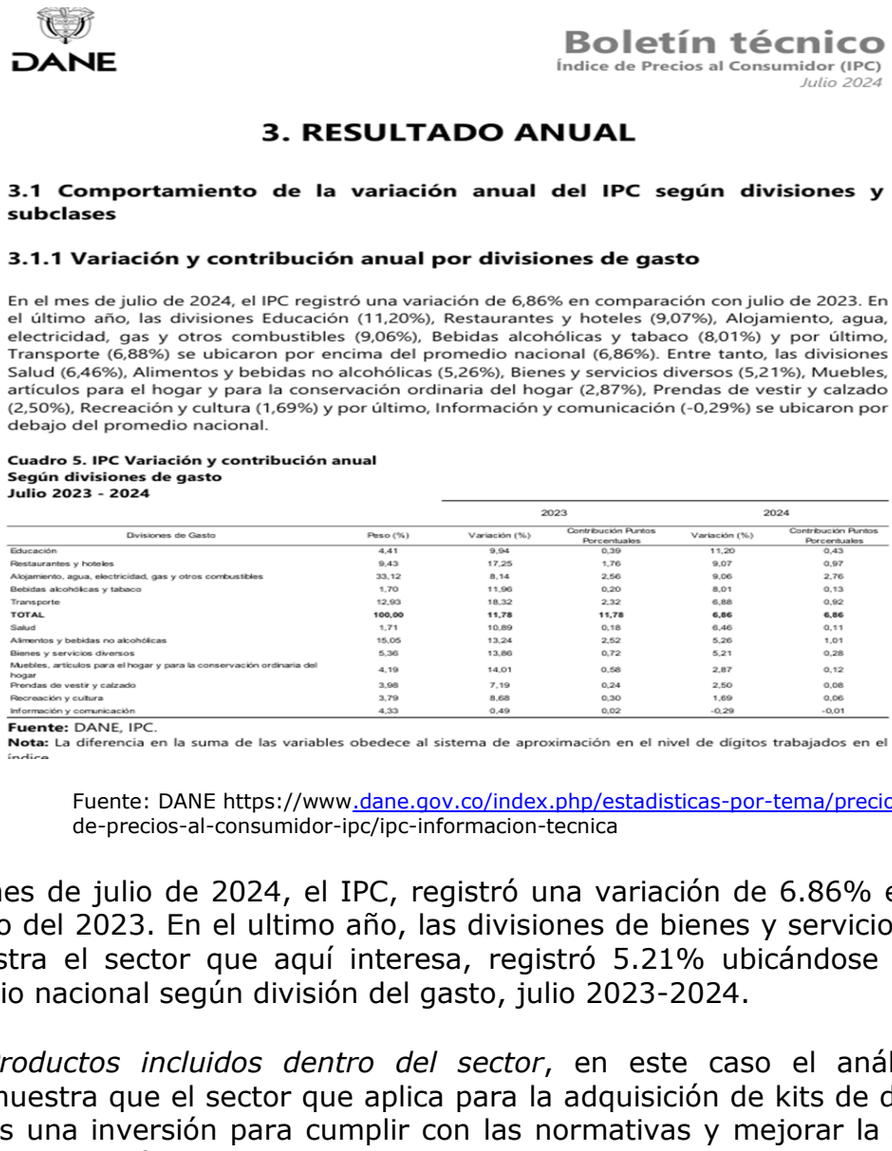
Interpretando la gráfica se evidencia que la EAI[7] durante la vigencia 2021, reportó que los establecimientos industriales realizaron inversiones en protección y conservación del ambiente por valor de $482.419 millones. Las categorías de protección y gestión ambiental en las que se efectuaron las mayores inversiones fueron: Gestión de las aguas residuales con $308.967 millones (64,0%), Gestión de recursos minerales y energéticos con $78.156 millones (16,2%), y Protección del aire y del clima con $60.955 millones (12,6%) (Ver gráfico 2, Anexo cuadro 1)*[8].*

Para la vigencia 2024, tan solo se registró una valoración porcentual del 0.7% en ese primer trimestre del 2024 con respecto al primer trimestre del 2023 cuyo muestreo arrojó un 2.7% superior.

Económico:

El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia, verificó el boletín técnico producto interno bruto (PIB) I Trimestre 2024 publicado por el DANE con fines de información de la participación en el PIB, el sector de secundario. Es así como según la información de este boletín se presenta el siguiente comportamiento del PIB, así:

[7] EIA, Encuesta Ambiental Industrial-DANE
[8] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet



DANE

Boletín técnico
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Julio 2024

3. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 6,86% en comparación con julio de 2023. En el último año, las divisiones Educación (11,20%), Restaurantes y hoteles (9,07%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (9,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (8,01%) y por último, Transporte (6,88%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,86%). Entre tanto, las divisiones Salud (6,46%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,26%), Bienes y servicios diversos (5,21%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,87%), Prendas de vestir y calzado (2,50%), Recreación y cultura (1,69%) y por último, Información y comunicación (-0,29%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	9,94	0,39	11,20	0,43
Restaurantes y hoteles	9,43	17,25	1,76	9,07	0,97
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,14	2,56	9,06	2,76
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,96	0,20	8,01	0,13
Transporte	12,93	18,32	2,32	6,88	0,92
TOTAL	**100,00**	**11,78**	**11,78**	**6,86**	**6,86**
Salud	1,71	10,89	0,18	6,46	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	13,24	2,52	5,26	1,01
Bienes y servicios diversos	5,36	13,86	0,72	5,21	0,28
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	14,01	0,58	2,87	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	7,19	0,24	2,50	0,08
Recreación y cultura	3,79	8,68	0,30	1,69	0,06
Información y comunicación	4,33	0,49	0,02	-0,29	-0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: DANE https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de julio de 2024, el IPC, registró una variación de 6.86% en comparación con julio del 2023. En el ultimo año, las divisiones de bienes y servicios que es donde se registra el sector que aquí interesa, registró 5.21% ubicándose por debajo del promedio nacional según división del gasto, julio 2023-2024.

(i) *Productos incluidos dentro del sector*, en este caso el análisis económico muestra que el sector que aplica para la adquisición de kits de derrame no solo es una inversión para cumplir con las normativas y mejorar la seguridad, sino que también resulta en un ahorro significativo y un retorno de inversión positivo. El proceso debe seguir las guías de Colombia Compra Eficiente y utilizar las plataformas SECOP para asegurar una contratación transparente y eficiente. La implementación efectiva del kit y la capacitación adecuada contribuirán a maximizar los beneficios y garantizar una gestión efectiva de los derrames.

(ii) *De Agentes que componen el sector, Gremios y asociaciones que participan en el sector*, se tiene que son algunas personas naturales y jurídicas que tienen como objeto social, la fabricación, compra y distribución de elementos de protección personal, elementos de protección industrial y otros que se requieren para suplir las necesidades del mercado. En la cadena productiva de los kits de derrames, intervienen varios agentes y etapas para asegurar que el producto final cumpla con los estándares de calidad y eficacia necesarios. A continuación, se detalla cada uno de estos agentes y su función en el proceso:

1. Proveedores de Materias Primas:
 - Plásticos: Proveen los materiales necesarios para la fabricación de contenedores, absorbentes y otros componentes de los kits.
 - Químicos: Suministran productos químicos específicos para la neutralización o contención de ciertos tipos de derrames.
 - Fibras: Proporcionan las materias primas para la fabricación de absorbentes de alta capacidad.
2. Fabricantes de Componentes:
 - Contenedores: Producen los recipientes para almacenar los absorbentes y otros materiales del kit.

- Absorbentes: Fabrican los materiales capaces de absorber líquidos y sólidos, neutralizando algunos químicos.
- Herramientas: Producen palas, escobas y otros instrumentos necesarios para la limpieza de derrames.

3. Ensambladores de Kits:
 - Empresas especializadas: Se encargan de ensamblar todos los componentes en kits completos, siguiendo las especificaciones de cada cliente y las regulaciones existentes.
4. Distribuidores:
 - Mayoristas: Adquieren los kits de los fabricantes y los distribuyen a minoristas y empresas de diversos sectores.
 - Minoristas: Venden los kits directamente a consumidores finales, como talleres mecánicos, industrias químicas, etc.
5. Empresas de Servicios:
 - Empresas de limpieza industrial: Utilizan los kits de derrames en sus servicios de limpieza y descontaminación.
 - Empresas de transporte: Emplean estos kits para responder ante posibles derrames durante la transportación de sustancias peligrosas.

(iii) *Cifras totales de ventas*, en lo que respecta a este dato, ya se plasmó en la gráfica 01 pagina 14 de este estudio que data del DANE boletín de septiembre 2023

(iv) *Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas* en el sector secundario es directamente proporcional al crecimiento del comercio al que pertenece, por lo que, refleja decrecimiento durante el 2024 frente a la vigencia del 2023- ver gráfico cuya fuente es del DANE, consultado el 30-08-2024.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

(v) *Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio*, para la vigencia 2024 se observa levemente una afectación al sector secundario por la inflación, y la variación de la tasa de cambio, mientras que el SMMLV se mantiene estable.

(vi) Cadena de producción y distribución, desarrollado ya arriba en el contenido el aspecto de cadena de producción, se tiene de la distribución que dentro de los clientes están:

- Industrias: Utilizan los kits para responder a derrames de sustancias químicas, aceites, combustibles, etc.
- Talleres mecánicos: Emplean estos kits para limpiar derrames de líquidos automotrices.
- Construcción: Los utilizan en obras de construcción para contener derrames de materiales peligrosos.

(vii) *Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios* La cadena de suministro de los kits de derrames es compleja y dinámica, involucrando a una amplia gama de actores, desde proveedores de materias primas hasta los usuarios

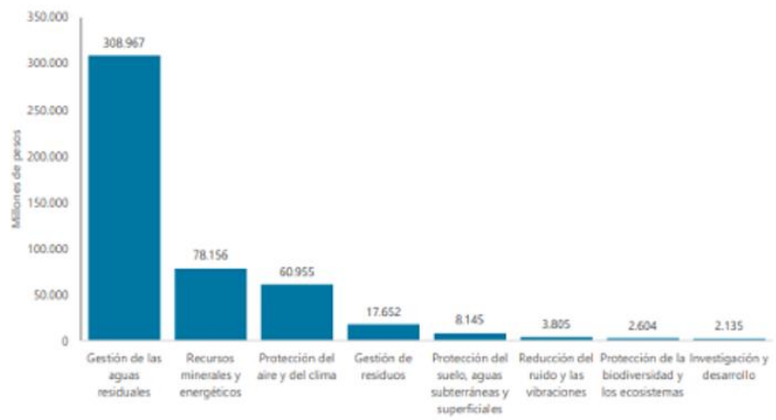
finales. La coordinación entre todos estos agentes es crucial para garantizar la disponibilidad de productos de alta calidad y la respuesta efectiva ante cualquier tipo de derrame. Para conocer más sobre algún aspecto específico de la cadena productiva de los kits de derrames, tendríamos que profundizar en los procesos de fabricación, las regulaciones existentes o los tipos de kits disponibles en el mercado, que, para tal caso, no competen en este estudio.

Como organismos reguladores tenemos:

- El Gobiernos, que establecen las normas y regulaciones que deben cumplir los kits de derrames, garantizando su calidad y eficacia.
- Asociaciones industriales: Desarrollan estándares y certificaciones para los productos y procesos involucrados en la cadena productiva.

En la categoría de gestión de las aguas residuales, los incrementos estuvieron relacionados con las inversiones realizadas por los establecimientos en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que exige mayores índices de calidad a los vertimientos de aguas residuales. Adicionalmente, se observaron inversiones destinadas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero y el uso de paneles solares.

Gráfico 2. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizada por los establecimientos industriales según categoría de protección y gestión ambiental (millones de pesos corrientes)
Total Nacional
2021

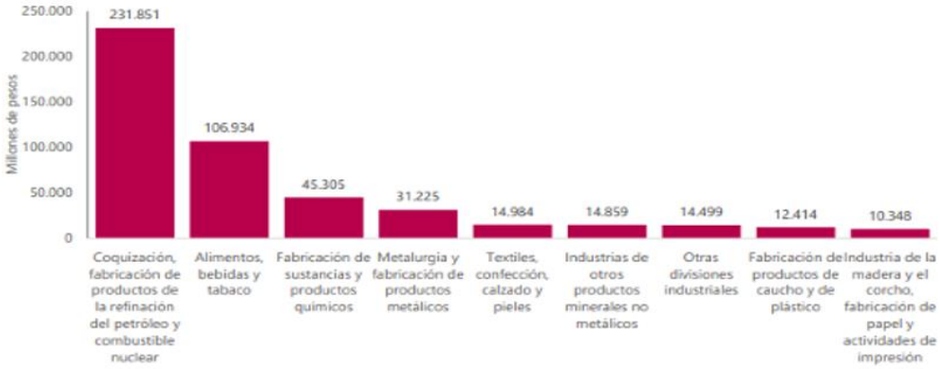


Fuente: DANE, EAI.

Las actividades industriales que realizaron mayores inversiones en protección y conservación del ambiente en 2021 fueron: Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y combustible nuclear con $231.851 millones (48,1%), Alimentos, bebidas y tabaco con $106.934 millones (22,2%), y Fabricación de sustancias y productos químicos con $45.305 millones (9,4%) (Ver gráfico 3, Anexo cuadro 2)[9].

[9] ibid

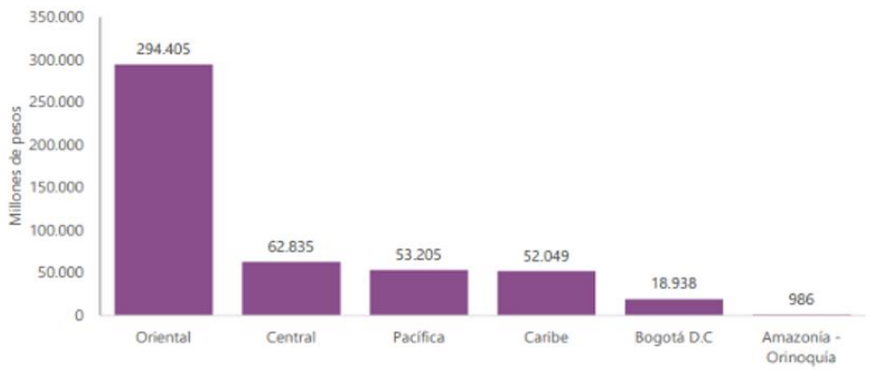
Gráfico 3. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según actividades industriales (millones de pesos corrientes)
Total Nacional
2021



Fuente: DANE, EAI.

Así mismo se indica que la distribución de la inversión en activos con fines a la protección ambiental por regiones, documentada por el DANE, registra que la mayor inversión se produjo en la regional oriental, lo cual podría estar directamente relacionada con la explotación petrolera. A continuación, se ilustra el grafico 4, cuadro 3 del EAI- DANE[10]:

Gráfico 4. Inversión en activos con fines de protección y conservación del ambiente realizado por los establecimientos industriales según regiones (millones de pesos corrientes).
Total Nacional
2021

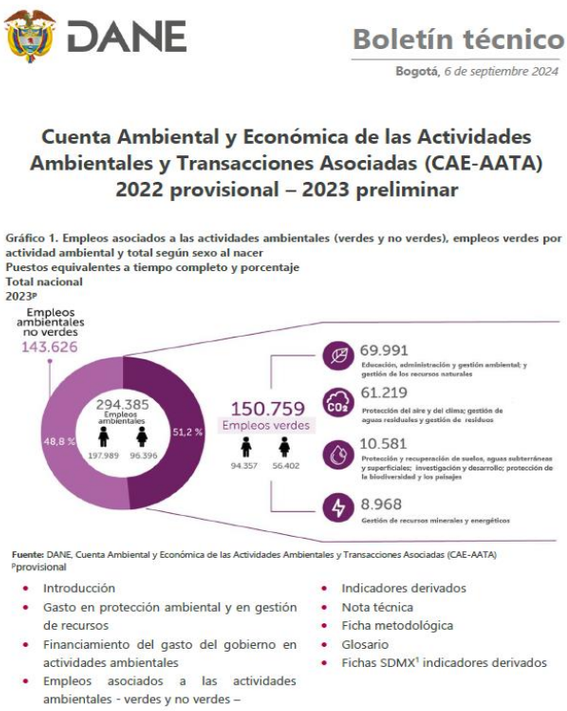


Fuente: DANE, EAI.
Nota: Los departamentos que conforman las regiones son **Caribe**: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Sucre. **Oriental**: Boyacá, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander. **Central**: Antioquia, Caldas, Caquetá, Huila, Quindío, Risaralda, Tolima. **Pacífica**: Cauca, Chocó, Nariño, Valle del Cauca. **Bogotá**: Bogotá, D.C. **Amazonia – Orinoquia**: Arauca, Casanare, Putumayo, Amazonas,

Con lo anterior, se evidencia que los establecimientos industriales destinan recursos para invertir en activos que conlleven a la protección del medio ambiente.

De igual manera el Boletín Técnico del DANE, del 6 de septiembre 2024, reportó para la cuenta ambiental y económica de las actividades ambientales el resultado de la medición del gasto y de la inversión encaminadas a la protección ambiental por productores especializados como el gobierno, así:

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet



Fuente DANE, 2024

Con lo anterior se evidencia que el DANE, en la Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA), "provee información que ayuda a comprender la respuesta de la sociedad ante el desafío de la degradación del ambiente y del agotamiento de los recursos naturales, y el potencial que tienen las actividades económicas para desarrollar actividades más eficientes en el uso de recursos"[11].

Para 2023 preliminar, el gasto de inversión del gobierno en protección ambiental creció 27,9% y el gasto de inversión en gestión de recursos creció 262,6%, respecto a 2022 provisional (ver cuadro 2)[12].

[11] DANE- Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA) 2022 provisional – 2023 preliminar. Fechado 6 de septiembre de 2024
[12] IBID

DANE

Boletín técnico

Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)

Cuadro 2. Gasto de inversión de productores especializados (gobierno general) en servicios específicos de actividades ambientales, según actividades de protección ambiental y gestión de recursos
Millones de pesos* y porcentaje
Total nacional
2022ᵖ - 2023ᵖʳ

Clasificación Actividades Ambientales (CAA)	2022ᵖ	2023ᵖʳ	Variación anual (%) 2023ᵖʳ- 2022ᵖ	Participación (%) 2023ᵖʳ
Actividades de protección ambiental				
1.0 Protección de la atmósfera y el clima	67.275	121.871	81,2	3,9
2.0 Gestión de aguas residuales	1.151.607	1.410.659	22,5	44,8
3.0 Gestión de residuos	40.732	80.500	97,6	2,6
4.0 Protección y recuperación del suelo, aguas subterráneas y superficiales	375.121	459.819	22,6	14,6
5.0 Reducción del ruido	0	0	0,0	0,0
6.0 Protección de la biodiversidad y los paisajes	617.802	940.455	52,2	29,9
8.0 Investigación y desarrollo	107.195	79.148	-26,2	2,5
9.0 Otras actividades de protección del ambiente	102.089	55.868	-45,3	1,8
Total actividades de protección ambiental	**2.461.820**	**3.148.319**	**27,9**	**100,0**

Actividades de gestión de recursos	2022ᵖ	2023ᵖʳ	Variación anual (%) 2023ᵖʳ- 2022ᵖ	Participación (%) 2023ᵖʳ
10.0 Gestión de recursos minerales y energéticos	1.106	550	-50,3	0,5
11.0 Gestión de recursos madereros	7.498	33.296	344,0	28,6
12.0 Gestión de recursos acuáticos	150	716	377,3	0,6
14.0 Gestión de recursos hídricos	23.347	81.849	250,6	70,3
16.0 Otras actividades de gestión de recursos	0	0	0,0	0,0
Total actividades de gestión de recursos	**32.102**	**116.410**	**262,6**	**100,0**

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
ᵖprovisional
ᵖʳpreliminar
*valores corrientes
Nota: por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Al interior de las actividades de protección ambiental, las que presentaron la mayor participación para 2023 preliminar fueron la gestión de aguas residuales (44,8%) y la protección de la biodiversidad y los paisajes (29,9%), que crecieron 22,5% y 52,2% con respecto a 2022 provisional, respectivamente*)[13].* Dicho documento presenta los resultados del financiamiento del gasto del gobierno en actividades ambientales para Colombia, según las unidades económicas que contribuyen a su financiamiento, y sus beneficiarios o usuarios, para los años 2022 provisional y 2023 preliminar[14].

Además, el Boletín Técnico indica que, para 2023 preliminar, el valor total del financiamiento creció 18,4% respecto a 2022 provisional. Al interior de las unidades financiadoras, las que presentaron mayor participación fueron gobierno (77,0%) y Productores Especializados y otros productores (13,1%), que crecieron un 27,9% y 3,1% respectivamente[15] (Véase cuadro 6).

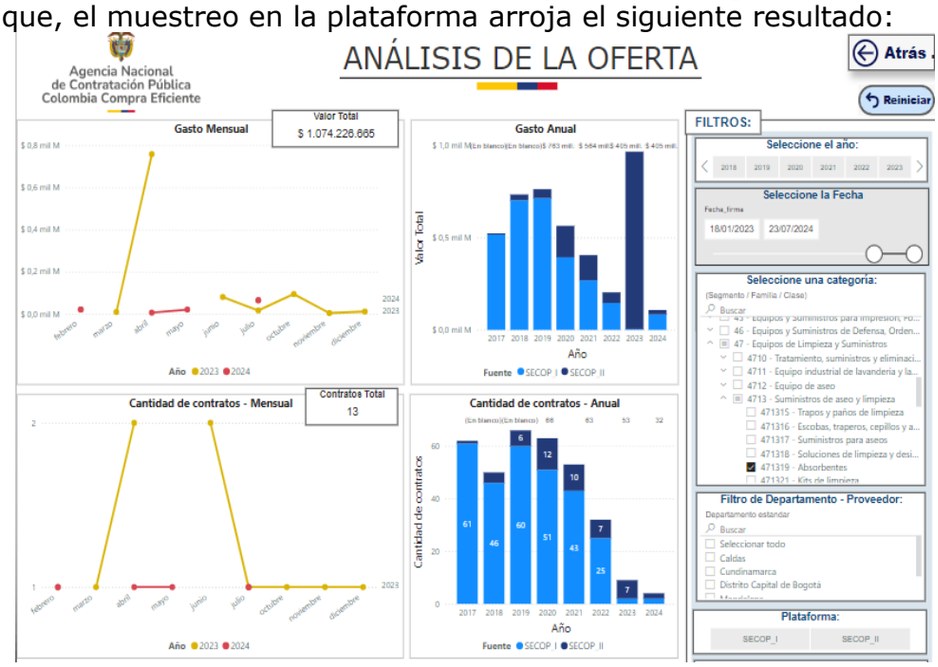
[13] DANE -Boletin Técnico del 6 de septiembre 2024
[14] IBID
[15] DANE- Boletín Técnico – Cuenta Ambiental 6 de septiembre de 2024

Cuadro 6. Financiamiento del gasto del gobierno, en actividades ambientales
Millones de pesos* y porcentaje
Total nacional
2022p – 2023pr

Concepto	2022p					2023pr					Variación anual (%) 2023pr - 2022p	Participación (%) 2023pr	
Unidades Financiadoras	Productores de servicios específicos de protección ambiental	Usuarios				Productores de servicios específicos de protección ambiental	Usuarios						
		Productores no Especializados y por cuenta propia	Hogares	Gobierno	Resto del Mundo	Total	Productores no Especializados y por cuenta propia	Hogares	Gobierno	Resto del Mundo	Total		
Gobierno	**0**	**403.680**	**4.672.069**	**58**	**5.075.808**	**0**	**310.105**	**6.179.330**	**0**	**6.489.436**	27,9	77,0	
Sociedades	**0**	**0**	**1.072.298**	**0**	**1.072.298**	**0**	**0**	**1.105.915**	**0**	**1.105.915**	3,1	13,1	
Productores Especializados y otros productores	0	0	1.072.298	0	1.072.298	0	0	1.105.915	0	1.105.915	3,1	13,1	
Hogares	**0**	**0**	**918.437**	**0**	**918.437**	**0**	**0**	**806.106**	**0**	**806.106**	-12,2	9,6	
Gasto Nacional	**0**	**403.680**	**6.662.804**	**58**	**7.066.542**	**0**	**310.105**	**8.091.351**	**0**	**8.401.456**	**18,9**	**99,7**	
Resto del Mundo	0	0	50.709	0	50.709	0	0	26.914	0	26.914	**-46,9**	**0,3**	
Utilización Total de Unidades residentes	**0**	**403.680**	**6.713.513**	**58**	**7.117.251**	**0**	**310.105**	**8.118.265**	**0**	**8.428.370**	**18,4**	**100,0**	

Fuente: DANE, Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas (CAE-AATA)
pprovisional
prpreliminar
*valores corrientes
Nota: por efecto del redondeo, los totales pueden diferir ligeramente

Consultado en la plataforma del SECOP II, para el código 47131905 se tienen entonces que, el muestreo en la plataforma arroja el siguiente resultado:

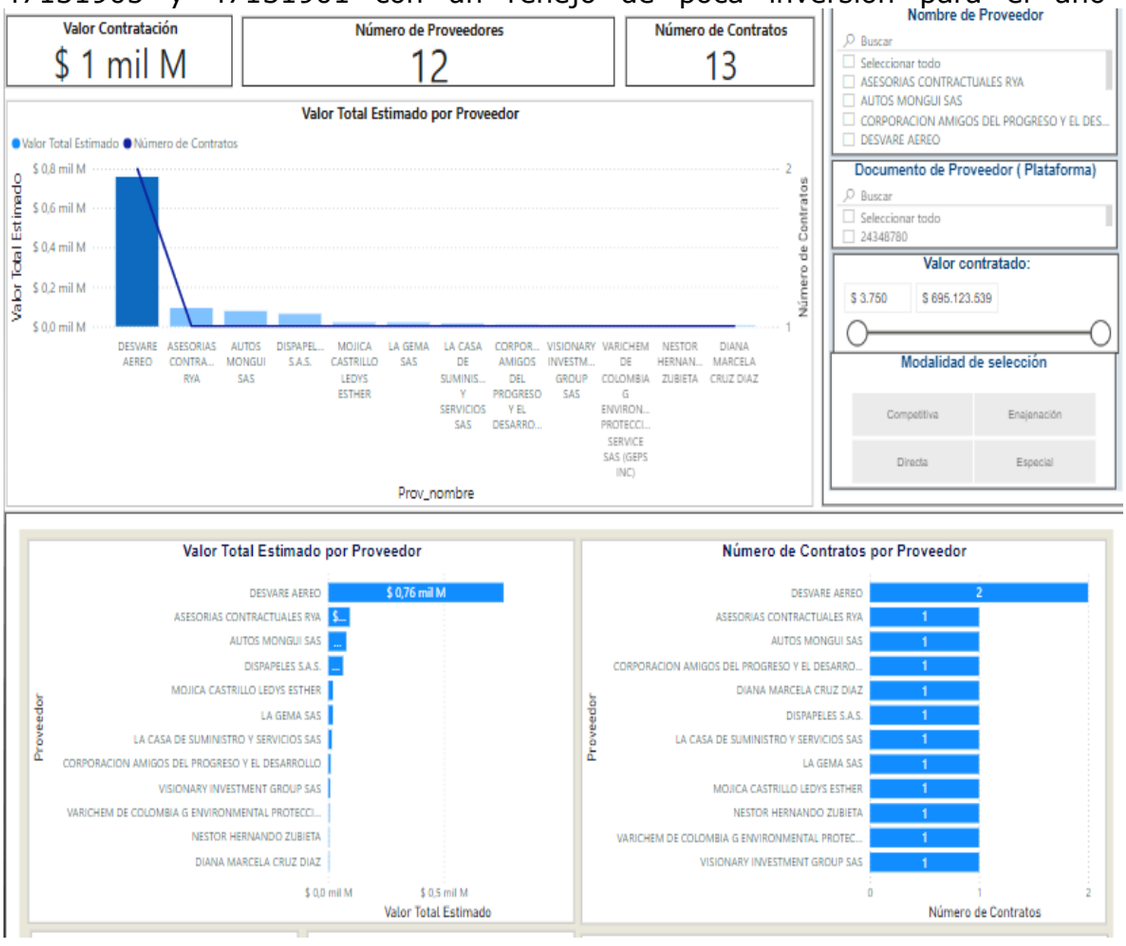


En el 2023 se contrató en el mes de marzo del primer semestre y para el segundo semestre de julio a diciembre, se ejecutó un total de 13 contratos suscritos. Pero específicamente en el 2023 se llevaron a cabo 7 contratos;[16] No obstante, el registro en la plataforma es de 13 contratos suscritos.

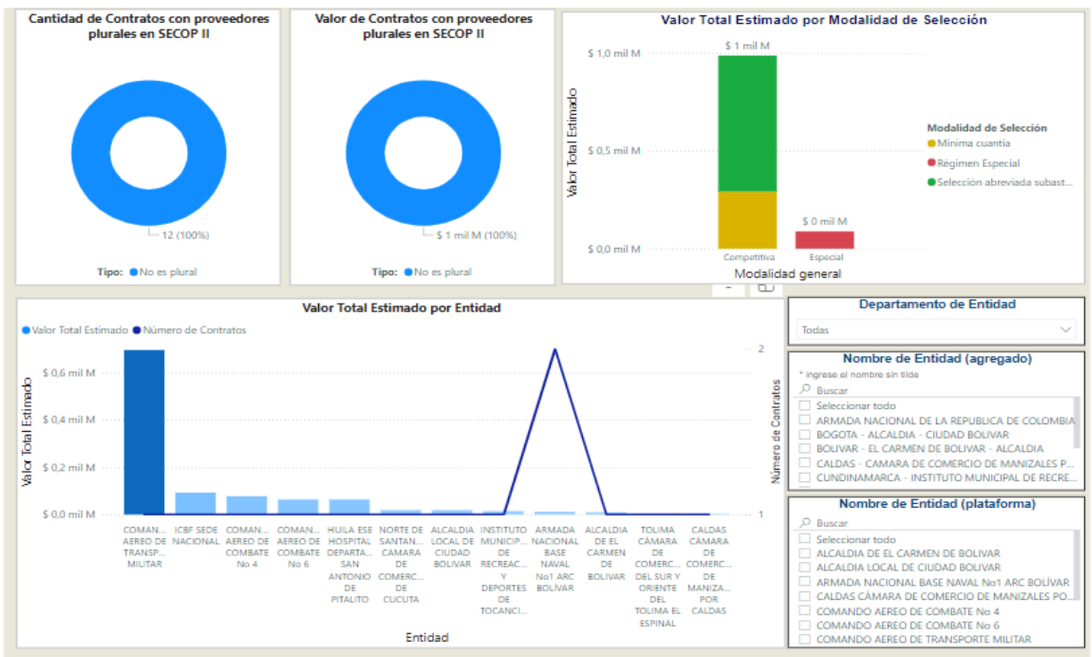
Se tiene que para la vigencia del 2023 el gasto anual refleja un crecimiento significativo superando los $405 mil millones de pesos para los códigos de interés

[16] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

47131905 y 47131901 con un reflejo de poca inversión para el año 2024.



El registro que se evidencia es de 12 proveedores con el contratista DESVARE AEREO con 2 contratos suscritos, bajo la modalidad de contratación de selección abreviada de subasta inversa y con contratistas de orden nacional.[17]



[17] https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5826480&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Fuente: SECOP II

Se tiene entonces, el muestreo de los contratos suscritos con un objeto contractual similar al que requiere la DNI y que han llevado a cabo entidades públicas según la siguiente gráfica, y son:



País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	050-ARC-ENSUB-CLENS-2023	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA LA DECANATURA ACADÉMICA DE LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE Y/ SERVICIOS TIPOGRÁFICOS	Presentación de oferta	16/05/2023 4:43 PM (UTC -5 horas)	24/05/2023 11:00 AM (UTC -5 horas)	12.198.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0027-ARC-ENSUB-CLENS-2022	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN	Presentación de oferta	12/04/2022 3:46 PM (UTC -5 horas)	21/04/2022 10:00 AM (UTC -5 horas)	45.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle
	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0012-ARC-ENSUB-CLENS-2022	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓNDE LIBROS REVISTAS DIPLOMAS REGLAMENTOS BOLETINES CERTIFICADOS CARPETAS PORTA DIPLOMAS Y ACTAS DE GRADO PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BA	Presentación de oferta	14/02/2022 5:28 PM (UTC -5 horas)	18/02/2022 3:30 PM (UTC -5 horas)	45.000.000 COP	Proceso cancelado	Detalle
	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	0060-ARC-ENSB-CLENS-2021	SERVICIOS TIPOGRÁFICOS DE EDICIÓN E IMPRESIÓN PARA LA ESCUELA DE SUBOFICIALES ARC "BARRANQUILLA" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	Presentación de oferta	6/07/2021 5:28 PM (UTC -5 horas)	9/07/2021 4:00 PM (UTC -5 horas)	56.658.521,5 COP	Proceso adjudicado y celebrado	Detalle

Fuente: SECOPII [18]

Con lo anterior se concluye que el desarrollo de las actividades encaminadas a la protección del medio ambiente, compete a todos, gobierno y sociedad.

- **Técnico**

 Ante la posibilidad de un derrame accidental (en estado líquido), la emergencia se puede atender mediante la inactivación de la sustancia o mediante el método de absorción.

 Para este caso y teniendo en cuenta que la necesidad se enfocó en el latente/inminente/inherente con el almacenamiento de A.C.P.M y gasolina, de los equipos ya referidos en la justificación de este estudio, es decir por los derivados de hidrocarburos, se empleará el método por absorción.

 El método de absorción busca adherir la sustancia líquida derramada aun sólido ya sea este un gel, material orgánico/ granular o tela oleofílicas de acuerdo al tipo de sustancias derramada, por tanto, es el sistema más utilizado para atender y contener el vertimiento accidental de hidrocarburos, puesto que resulta más fácil delimitar el derrame con barreras y recoger la mayor parte de la sustancia derramada con paños absorbentes de telas oleofílicas.

 Posteriormente, en este procedimiento se esparce material granular absorbente el cual atrapa el líquido y lo contiene en estado sólido, facilitando su recolección; así mismo, se evita que la sustancia derramada continúe avanzando, impactando y contaminando nuevas áreas, zonas o componentes ambientales, teniendo en cuenta que la velocidad de expansión de la sustancia derramada está directamente relacionada con la densidad de la sustancia, la

[18] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/industria/encuesta-mensual-manufacturera-con-enfoque-territorial-emmet

pendiente de la superficie en contacto, la permeabilidad, viscosidad, porosidad, polaridad y la temperatura ambiente del lugar donde ocurra el suceso. Por lo tanto, entre más rápido se atienda el derrame accidental, menor tiempo se expone al personal que atiende la emergencia y se minimiza la magnitud del impacto generado.

Previo al levantamiento del derrame se debe proteger a la persona, por lo tanto, el kit contención de derrames también contiene elementos de protección personal EPP/EPI.

A la capacidad de absorción se denomina Ratio, este indica la relación entre el peso del líquido absorbido y el peso del absorbente seco:

Absorción= (peso húmedo-peso seco)/ peso seco

Una vez controlado el derrame, se recoge y se empaca en bolsas plásticas, las cuales se rotulan para disponer como RESPEL Residuo Peligroso teniendo en cuenta que la sustancia química se le considera según su clasificación y característica dentro del concepto de peligrosidad, conforme Decreto 4741 de 2005.

Regulatorio: A continuación, se cita la normativa relacionada con el objeto contractual:

ITEM	NORMATIVA	DESCRIPCION
1	Constitución Política Nacional de Colombia de 1991	Los artículos 79 y 80 establecen que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, preservar las áreas de especial importancia ecológica, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, garantizar el desarrollo sostenible de los recursos naturales, su conservación, restauración o sustitución, cooperar en la protección de los ecosistemas situados en zonas fronterizas, aplicar sanciones a quienes afecten su integridad y exigir la reparación de los daños causados.
2	Decreto 1868 de 2021	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia frente a pérdidas de contención de hidrocarburos y otras sustancias peligrosas y se adiciona el Capítulo 7 al Título 1 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1081 del 2015, Decreto Reglamentario del Sector Presidencia de la República.
3	Resolución 1486 de 2018	Por el cual se adopta el formato único para el reporte de las contingencias para proyectos no licenciados y se adoptan otras determinaciones.
4	Resolución 1209 de 2018	Por el cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los Planes de Contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.1.4 del decreto 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones.
5	Decreto 2157 de 2017	Por la cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.
6	Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". Prevé en el artículo 2.2.2.3.9.3. - Contingencias ambientales – Así mismo, en el artículo 2.2.3.3.4.14. - Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas – se determina que "Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia para el manejo de derrames".
	Decreto 1072 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.
7	Ley 1523 de 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se - establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
8	Resolución 705 de 2007	Por medio de la cual se desarrollan los contenidos técnicos del Acuerdo Distrital No. 230 del 29 de junio del 2006 y se dictan otras disposiciones.
9	Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, que

ITEM	NORMATIVA	DESCRIPCION
		hace referencia los artículos 27° y 28° del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
10	Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de gestión integral.
11	Ley 885 de 2004	Por medio de la cual se aprueban el «Convenio Internacional sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra la Contaminación por Hidrocarburos, 1990», hecho en Londres el día treinta (30) de noviembre de mil novecientos noventa (1990) y el «Protocolo sobre Cooperación, Preparación y Lucha contra los Sucesos de Contaminación por Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas, 2000», hecho en Londres el día quince (15) de marzo del año dos mil (2000)", en especial los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°.
12	Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
13	Ley 9 de 1979	Por la cual se dictan medidas sanitarias y de la protección del medio ambiente.
14	Decreto 1973 de 1995	Por el cual se promulga el convenio 170 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo.
15	Ley 55 de 1993	Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
16	Resolución 2400 de 1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
17	GRE 2008 Guía de Respuesta en caso de Emergencia	Una guía para los que responden durante la fase inicial de un incidente ocasionado por materiales peligrosos.

- **Otros**: No Aplica

B. Comportamiento del gasto histórico

- ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

 La Entidad **no** ha adquirido con anterioridad los elementos requeridos en el presente proceso de selección, por eso se hace necesario atender la normatividad y adquirirlo para eventos imprevistos que pudieren acaecer a su interior.

- ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

 De acuerdo a la información disponible en el Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP, varias entidades han convocado procesos con objeto similar al del presente proceso:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	0024-ARC-CBNL01-2023	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS PARA LAS UNIDADES DE LA FUERZA NAVAL DEL CARIBE, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	$5.937.737	VISIONARY INVESTMENT GROUP S.A.S
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	SSPD-MC-030-2023	KIT ANTIDERRAMES Y RECARGA DE EXTINTORES	$17.385.190	TECNISERVICIOS JG SAS
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	SDA-CPS-20231039	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO EL CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LOS PLANES DE CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DERRAMES DE HIDROCARBUROS, EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS EN EL PERÍMETRO URBANO DISTRITO CAPITAL.	39.130.000	Álvaro José Graciano Palacio

C. Estudio de la oferta

- ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La adquisición de estos elementos de protección que integran y conforman el KIT DE DERRAMES lo ofrecen diferentes empresas privadas, a continuación, se describe el comportamiento de su adquisición por el sector público.

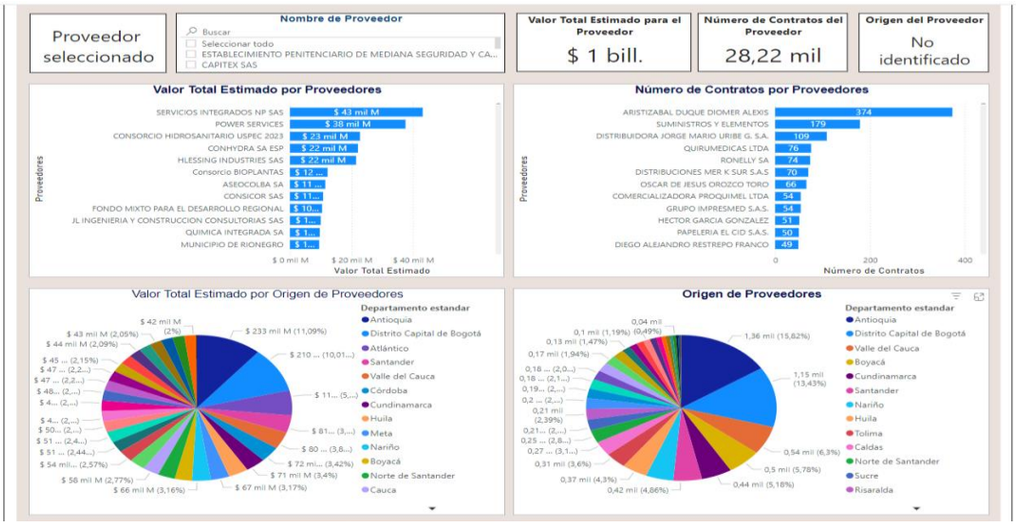
Con respecto al gasto mensual se observa que entre las vigencias consultadas del 2023 al 2024, disminuyo notablemente su adquisición en el primer semestre del año 2014 con tan solo un suscripción de 2 contratos que se reflejan, en tanto que, durante la vigencia 2023 la suscripción fue superior con 5 contratos anuales, este fenómeno pudo darse, atendiendo lo dispuesto por la Resolución 1209 del 29 de junio de 2018 de efectivo cumplimiento con una inversión del gasto anual por más de $181 mil millones de pesos, es decir $ 947.256.577, coincidiendo con el gasto mensual en las mismas vigencias 2023 y 2024. No obstante, el gasto que se refleja en la vigencia 2023, es superior con respecto a la de los años 2022 y 2024, según nos muestra la imagen.

Esta actividad de contratación, deparó una suscripción de 8 contratos por 947 millones, suscritos en la vigencia inmediatamente anterior 2023, esto únicamente a nivel distrito y Cundinamarca

- ¿A quién se va a comprar?

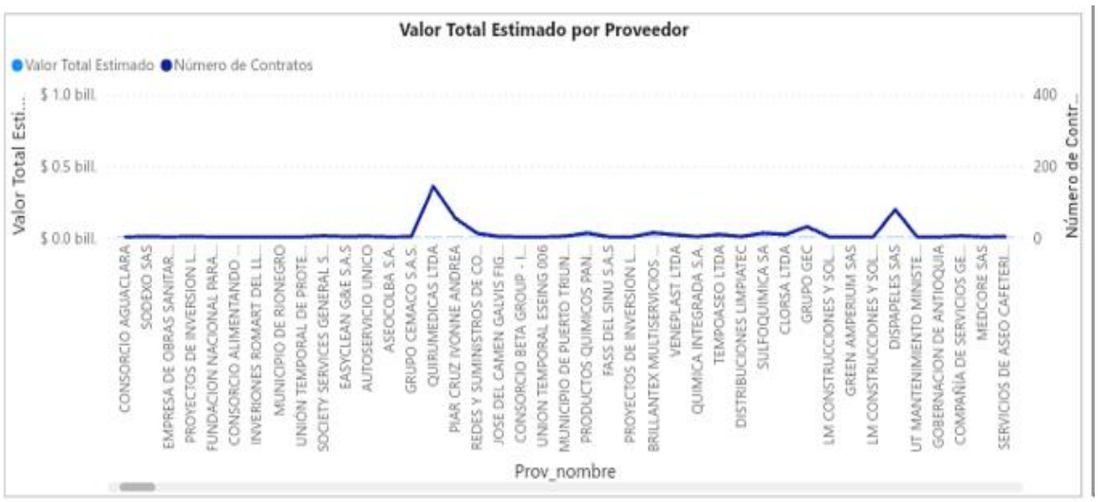
Aplica para personas jurídicas privadas, naturales y mixtas, que cumplan con los requerimientos señalados en el presente proceso de selección, entre los cuales se refleja que se han suscrito mas de 28,22 mil contratos por un valor total estimados de 1 billón de pesos por los proveedores.

Entre los proveedores seleccionados que resaltan la mayor suscripción de contratos, se encuentra "ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS con 374 contratos, seguido de suministros y elementos con 179 contratos, tal como se refleja en la siguiente gráfica del SECOP:



Fuente: SECOP 2024

De la anterior gráfica se concluye que los departamentos de Antioquia, Distrito Capital y Valle del Cauca, lideran el origen de los proveedores nacionales.



Fuente SECOP 2024

D. Estudio de Mercado

- Cotizaciones

Se enviaron siete (7) solicitudes de cotización y se recibieron cuatro (4) cotizaciones. Las cotizaciones recibidas presentan consideraciones a tener en cuenta, entre ellas:

a) Algunas empresas no se cotizaron el total de los ítems
b) Las presentaciones de los elementos varían de presentación
c) El total de las cantidades cotizadas varia, sin embargo, no afecta el promedio por cuanto se proyectó con el precio unitario

1) SEGAMCOL:

Persona natural o jurídica **SEGAMCOL** **RADICADO 1-2024-2807**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	SI ☐ NO ☐
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90	
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5”*3m, color blanco	UNIDAD	1	
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1	
10	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30	
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA	UNIDAD	3	

Persona natural o jurídica **SEGAMCOL** **RADICADO 1-2024-2807**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
	VAPORES ORGANICOS- SILICONA			
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO - descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	UNIDAD	3	
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6	
21	CANECA PLASTICA -descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1	
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1	
23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- - descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1	
24	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1	
	Subtotal		$4.159.900,00	
	IVA		$790.381,00	
	Total		$4.950.281,00	

Nota: SEGAMCOL no cotizó el ítem 20 Señal Trípode.

2) PROVELOG:

Persona natural o jurídica **PROVELOG** **RADICADO 1-2024-3080**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	SI ☐
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	NO ☐
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco- material polipropileno o similar	UNIDAD	90	
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3"*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5"*3m, color blanco	UNIDAD	1	
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo	PAQUETE	1	

Persona natural o jurídica **PROVELOG** **RADICADO 1-2024-3080**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
	(aprox). Presentación paquete *25 unidades			
10	GUANTES NITRILO 13" -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30	
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS- SILICONA	UNIDAD	3	
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	UNIDAD	3	
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6	
21	CANECA PLASTICA -descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1	
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1	
23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- -descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1	
24	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1	
	Subtotal		$5.005.000,00	
	IVA		$950.950,00	
	Total		$5.955.950,00	

Nota: la cotización de PROVELOG no incluyó el valor de los ítems 9 (amarres plásticos), y el ítem 20 (señal trípode)

3) ECOSEG

Persona natural o jurídica **ECOSEG** **RADICADO 1-2024-2975**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	SI ☐
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	NO ☐
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90	

Persona natural o jurídica **ECOSEG** **RADICADO 1-2024-2975**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5”*3m, color blanco	UNIDAD	1	
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1	
10	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30	
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS- SILICONA	UNIDAD	3	
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas “Residuos peligrosos” que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	UNIDAD	3	
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6	
21	CANECA PLASTICA -descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1	
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1	
23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- -descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1	
24	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1	
	Subtotal		$2.428.600,00	
	IVA		$461.434,00	
	Total		$2.890.034,00	

Nota: la cotización de ECOSEG no registró valores para los ítems: 5 (barrera absorbente de 5”), 13 (Respirador doble cartucho), 21 (caneca plástica), 22 (contenedor plástico), 23 (dique contención) y 24 (estiba plástica).

4) CODECAM

Persona natural o jurídica **CODECAM** **RADICADO 1-2024-3133**				
Ítem	Descripción del bien, servicio u obra	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Persona natural o jurídica es Mipyme
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	SI ☐ NO ☐
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90	
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5”*3m, color blanco	UNIDAD	1	
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1	
10	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	30	
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS- SILICONA	UNIDAD	3	
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas “Residuos peligrosos” que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empeñar o agarrar	UNIDAD	3	
20	SEÑAL TRIPODE **NO PASE** -descripción: material plástico, color amarillo, letra/pictograma negro tamaño 50cm* 30cm (aprox.)	UNIDAD	6	
21	CANECA PLASTICA -descripción: capacidad 40 galones, con tapa y rotulada- KIT CONTENCIÓN DERRAMES.	UNIDAD	1	
22	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	1	
23	DIQUE CONTENCION DERRAMES- -descripción: soporte en L, dimensiones 120*120*15cm	UNIDAD	1	
24	ESTIBA PLÁSTICA DE CONTENCION PARA LIQUIDOS. Descripción: dimensiones 130*130*15cm, capacidad 120 litros, con rejilla y tapa para drenaje. Resistencia /capacidad estática 1 tn.	UNIDAD	1	
	Subtotal		$3.714.100,00	
	IVA		$705.679,00	
	Total		$4.419.779,00	

Nota: la cotización de CODECAM no presentó valores para los ítems 5 (barrera absorbente de 5”), 7 (linterna), 18 (cepillo de mano), y 20 (señal trípode)

Consulta de bases de datos especializadas

No aplica

- Análisis de consumos y precios históricos de la Entidad

No aplica

1.13 DOCUMENTOS TÉCNICOS

EXPERIENCIA

La experiencia del proponente se acreditará mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos:

Máximo dos (2) certificaciones de experiencia de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas por el oferente antes de la fecha de cierre prevista por la entidad, con un objeto contractual igual o similar al del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto destinado para la contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre, razón social, o denominación social del contratante y del proponente con su NIT.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Valor final del contrato en pesos colombianos, incluido el valor inicial más adiciones.
- Nombre y firma de quién suscribe la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información requerida que permita su evaluación el proponente podrá anexar a la oferta copia del contrato junto con el acta de liquidación y/o acta de terminación que pretenda acreditar.

Cuando el oferente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, serán válidas las certificaciones de contratos que allegue cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal en este proceso.

Para estos efectos, con el fin de verificar el cumplimiento de experiencia, basta con que la sumatoria de los contratos que acrediten la experiencia de los integrantes, sea igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del Consorcio o la Unión Temporal acrediten experiencia, igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades sólo se tendrá en cuenta como experiencia aquella correspondiente al porcentaje de participación que hubiese tenido en la figura que ejecutó el contrato.

Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento del oferente individual o integrante plural que desea hacer

valer la experiencia y/o documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente o cesionario.

En caso de relacionarse más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia especifica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades requeridas por la entidad, de cada contrato individualmente, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumpla con las especificaciones establecidas por el DNI.

Cuando el valor del o los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresada en moneda extranjera (dólar americano), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada por el Banco de la República, para la fecha de finalización del contrato acreditado.

Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólar americano de acuerdo con las tasas de cambio que estén publicadas en la página del Banco de la República teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

Criterio Diferencial

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, como factor diferencial aplicable al presente proceso de selección, las Mipyme que participen en el mismo, podrán acreditar su experiencia aportando hasta tres (3) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior a 100% del valor total del presupuesto asignado al cual presenta oferta. Para tal efecto, la condición de Mipyme se acreditará de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento del parágrafo 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que pertenece a la categoría de Mipyme y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Cuando el oferente sea un CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, por lo menos uno de los integrantes debe estar inscrito en alguna de las clasificaciones señaladas en la invitación pública requeridas para el presente proceso.

Para los oferentes que acrediten experiencia ejecutadas bajo las figuras asociativas de consorcio o Unión Temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia aquella correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en la figura que ejecutó el contrato.

Para estos efectos, y con el fin de verificar el cumplimiento del presupuesto exigido en la experiencia, basta con que la sumatoria de los documentos mediante los cuales se pretende acreditar experiencia y que corresponde a los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, sea igual o superior al porcentaje del presupuesto oficial requerido en el presente numeral.

1.9. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE ACUERDO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	CÓDIGO
(E) Productos de uso Final	(47) Equipos de Limpieza y Suministros	(13) Suministros de Aseo y Limpieza	(19) Absorbentes	(05) Kits para derrames	47131905
(E) Productos de uso Final	(46) Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	(18) Seguridad y protección personal	(15) Ropa de seguridad	(09) Ropa de protección contra materiales peligrosos	46181509
(E) Productos de uso Final	(47) Equipos de Limpieza y Suministros	(13) Suministros de aseo y limpieza	(19) Absorbentes	(01) Almohadillas absorbentes	47131901

1.10. EL BIEN, OBRA O SERVICIO REQUIERE RESERVA PARA SU ADQUISICIÓN:

(SI) ___ (NO) X

1.11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los elementos del kit contención de derrames deben ser entregados en la sede de la Dirección Nacional de Inteligencia ubicada en el Municipio de Funza - Cundinamarca. La dirección exacta será suministrada por el supervisor del contrato.

1.12. OBLIGACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La encargada del SST, dio respuesta el 29 de julio del presente, conforme al Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28 "Contratación", el contratista deberá acatar el cumplimiento de la siguiente política, normas y demás requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DNI, con el objeto de promover el desarrollo y ejecución de actividades de manera segura:

Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

"La DNI se compromete a trabajar en la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, mediante el establecimiento, implementación, mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con cubrimiento en todas sus sedes y promueve en todos sus funcionarios, contratistas y subcontratistas la responsabilidad de asumir una actitud de autocuidado, participación y cumplimiento de las directrices dadas para la ejecución segura de todas las actividades.

Para el efecto, realiza la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgos de manera que se proteja la seguridad y salud en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, de la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros que suscriba la Entidad."

Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a Contratistas

- Acatar los protocolos de bioseguridad de prevención COVID 19 a contratistas en caso de realizar trabajo presencial a las instalaciones de la Entidad.
- Cumplir con la política de SST
- Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST

- Aplicar la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por la DNI en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según objeto contractual.

Por lo anterior, el contratista deberá evidenciar las siguientes obligaciones mínimas legales en seguridad y salud en el trabajo conforme al Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas legales vigentes aplicables:

a. Afiliación y pago oportuno del personal que ejecutará el objeto del contrato al sistema de seguridad social y riesgos laborales en la clase de riesgo al que corresponda.
b. El contratista deberá garantizar la asignación de un recurso humano con licencia en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo para la planificación, ejecución y control de actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo durante el desarrollo de actividades establecidas en el contrato, quien a su vez deberá contar con su licencia vigente según normatividad.
c. Copia que evidencie el soporte de asignación de elementos de protección personal a los trabajadores designados para realizar actividades en cumplimiento al presente contrato.
d. El contratista es responsable de demarcar las áreas de operación durante el proceso de construcción, demarcando rutas de evacuación y puntos de encuentro en dado caso que se requiera evacuar la zona por una situación emergente.
e. El contratista debe aplicar los protocolos de bioseguridad con el personal asignado para realizar trabajos del presente contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia.
f. En caso de realizarse trabajos en alturas, el contratista deberá emitir el listado de las personas autorizadas para tal fin anexando los siguientes soportes:

- Formato de autorización de trabajo en alturas a contratistas por parte de la Entidad, este documento debe ser diligenciado previo a realizar actividades en alturas para lo cual el supervisor de contrato se apoya con el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cuando se efectué trabajos en alturas, el contratista debe garantizar la asistencia de un supervisor de trabajo en alturas, durante la ejecución de actividades objeto del presente contrato.
- Copia del certificado de curso nivel avanzado para trabajo en alturas (con vigencia no mayor a 1 año) del personal asignado para trabajo en alturas.
- Copia de certificación para entrenamiento teórico y práctico en rescate en alturas del personal asignado para trabajo en alturas.
- El contratista es responsable de suministrar los elementos de protección personal requeridos para trabajo en alturas.
- Certificación de sistemas de acceso trabajo en alturas (andamios, escaleras de extensión, elevadores personales, etc.,) con vigencia no superior a un año.
- Procedimientos de atención a emergencias y rescate en alturas:
- Copia de certificados de rescate en alturas, como cuerdas, descendedores, bloqueadores, arneses de rescate, botiquín de primeros auxilios, camillas, inmovilizadores cervicales, etc.

g. Para trabajos eléctricos el contratista deberá anexar los siguientes soportes:

- Copia de la Tarjeta Conté del personal que ejecutará el trabajo eléctrico.
- Protocolo de permiso de trabajo con los respectivos análisis de seguridad Procedimientos de trabajos eléctricos (mínimo: desergenización, etiquetado y bloqueo de circuitos eléctricos).

NOTA 1: El supervisor garantizara mediante el informe de supervisión que, durante la ejecución del presente contrato, el contratista cumplió con las obligaciones establecidas.

NOTA 2: El contratista deberá anexar la documentación relacionada desde el ítem (a) al (e) en el proceso de facturación de igual forma el numeral (f) en caso de haber realizado trabajos en alturas, en cuanto al numeral (g) deberá aportar el documento en la oferta.

1.13. DISPOSICIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El 6 de agosto de 2024, la encargada del SGA emitió la siguiente disposición: En atención al correo que antecede informo que para el objeto a contratar *"adquisición de kit para contención de derrames*", no hay Disposiciones que en Materia Ambiental se requieran para su ejecución.

Lo anterior con base en la NTC ISO 14001 donde relaciona que los controles a los impactos asociados se establecen siempre y cuando se puedan controlar.

1.14. PERFIL MÍNIMO QUE DEBE REUNIR EL (LOS) SERVIDOR (S) PÚBLICO (S) QUE EJERCERÁ (N) LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O INDICAR SI SE REQUIERE CONTRATAR INTERVENTORÍA

Servidor público técnico o profesional con conocimiento en atención de derrames accidentales de hidrocarburos.

2. COMPONENTE JURÍDICO

2.1. TIPO DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Contrato de Compraventa. Le son aplicables las normas civiles y comerciales pertinentes, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

2.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.2.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con la necesidad prevista en el presente estudio previo, la contratación se deberá adelantar mediante la modalidad de selección mínima cuantía. Teniendo en cuenta el objeto y el presupuesto asignado al proceso de selección, el cual, corresponde a la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MC/TE, incluido IVA y los demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar. [19]

2.2.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad de selección de mínima cuantía teniendo en cuenta que no supera el 10% de la menor cuantía del presupuesto de esta entidad.

Dicho proceso contractual se encuentra sustentado en las siguientes normas jurídicas:

Numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

[19] El diez por ciento (10%) de la menor cuantía para el 2024 del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia corresponde a la suma Hasta $ 58.500.000

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015 - Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Artículo 94 Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.

2.3. DOCUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Podrán participar como proponentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos por la entidad y no se encuentren inhabilitados para contratar con el estado colombiano.

1) Personas naturales nacionales o extranjeras
2) Personas jurídicas nacionales o extranjeras
3) Consorcios o Uniones temporales (art. 7 ley 80 de 1993)

Nota 1: Los oferentes interesados en participar en el proceso de contratación deben tener capacidad jurídica para presentar la oferta, para celebrar y ejecutar el contrato a suscribir, no estar incurso en circunstancias contempladas en el art. 8 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, no presentar sanciones que impliquen inhabilidad para celebrar contratos con el estado.

Nota 2: Un proponente no podrá presentar más de un ofrecimiento por sí o por interpuesta persona, en el presente proceso de contratación, en forma individual o como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier otra forma asociativa, por lo que esta entidad no tendrá en cuenta ningún ofrecimiento y las propuestas que incurran en esta situación serán RECHAZADAS.

Los proponentes deberán allegar con la oferta:

- Carta de Presentación de la Oferta
- Certificado de Existencia y Representación Legal ò Registro Mercantil del oferente con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la contemplada como fecha límite para presentar propuesta.
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales: De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 se solicitó certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en la cual se verifique el pago de los aportes a seguridad social (Aportes a Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) durante los últimos 6 meses, anteriores a la fecha de cierre de la solicitud.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
- Documento definición situación militar: El Representante Legal, si es de género masculino y menor de 50 años, deberá acreditar el cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 42 de la ley 1861 de 2017, referente a la definición de la situación militar. En todo caso que no se aporte, la entidad verificará la situación militar vigente.
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Artículo 6ª de la Ley 2097 de 2021.
- Formato compromiso anticorrupción.
- Formato la certificación de cumplimiento de pago a seguridad social integral – personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios.
- Formato el reporte de multas y sanciones.
- Documento de conformación Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Autorización del órgano social cuando a ello hubiere lugar
- El proponente deberá allegar el registro único tributario (RUT) emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

- Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la República – se verificará por la entidad
- Certificado de antecedentes disciplinarios emitidos por la Procuraduría General de la Nación – se verificará por la entidad.
- Certificado de registro de medidas correctivas emitida por la policía nacional – RNMC – se verificará por la entidad.
- Certificado de antecedentes de Policía Nacional de Colombia – se verificará por la entidad.
- Registro único empresarial – será verificado por la entidad

Nota: Los documentos y/o requisitos enunciados serán desarrollados en la invitación pública.

2.4. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

2.4.1. GARANTÍA PRECONTRACTUAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 *"(…)**Las garantías no serán obligatorias** en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los **contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía** a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento";* en concordancia con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015 *"**La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía** y en la adquisición de "grandes almacenes".* (Subraya y negrilla fuera del texto).

De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta que la aceptación de la oferta será aquella de menor valor, la Entidad no solicitará garantía de seriedad de la propuesta en aras de minimizar costos al oferente y con ello recibir precios más favorables para el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia.

2.4.2. GARANTÍA CONTRACTUAL

El CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, constituya a favor del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, NIT. 900.475.460-8, una garantía de cumplimiento a favor de Entidades Estatales que contemple los siguientes amparos:

	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
2	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	(10%) del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
4	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	(5%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.

NOTA 1: En la garantía de cumplimiento deberá constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

NOTA 2: La garantía de cumplimiento se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado.

NOTA 3: La garantía de cumplimiento no expirará por la falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral.

NOTA 4: Cuando el Contratista sea plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía de cumplimiento debe ser otorgada por todos sus integrantes, señalando expresamente su número de identificación tributaria y porcentaje de participación en la figura plural que aplique.

NOTA 5: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento en que fuere necesario, el **CONTRATISTA** se obliga a ampliar la garantía de cumplimiento de acuerdo con las normas vigentes y el modificatorio correspondiente al contrato.

Nota 6: Las vigencias de los amparos deben estar acordes con lo exigido en esta cláusula. Por lo tanto, una vez se suscriba el acta de inicio por el Contratista y el Supervisor del contrato, de acuerdo con la designación que realice el Director de Gestión Institucional, el contratista debe presentar el anexo modificatorio de la garantía de cumplimiento con el propósito que las vigencias se encuentren conforme con la fecha de inicio de ejecución del contrato (si hubiere Lugar a ello).

2.5. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, la indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial no es aplicable a la mínima cuantía.

3. COMPONENTE FINANCIERO – ECONÓMICO

3.1. VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Descripción	Verificación	
	Sí	No
La posición del catálogo asignada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal guarda relación directa con el objeto del presente proceso de selección.	☐	☐
El Certificado de Disponibilidad Presupuestal está activo.	☐	☐

3.2. 3.2 DOCUMENTOS FINANCIEROS NECESARIOS PARA LA CONTRATACIÓN

Una vez transcurra el término establecido en el cronograma para la publicación del informe de evaluación, así como la presentación de observaciones al mismo, el oferente que se indique en dicho informe que cumple con todo lo que requiere la Entidad para la ejecución del contrato, deberá a más tardar dentro de un (1) día hábil siguiente, entregar a través del SECOP II a la Entidad los siguientes documentos:

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT:** el Oferente Nacional debe indicar su Identificación Tributaria e información sobre el Régimen de Impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Propuesta copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado (documento completo con la totalidad de folios que genera la DIAN). En este documento se validará la inclusión de la responsabilidad 52 asignada por la DIAN como facturador electrónico. El RUT debe estar actualizado de conformidad con lo establecido en el Decreto 2460 de 2013, por el cual se reglamenta el articulo 555-2 del E.T; y con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto 1625 de 2016 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria, parte 6, capitulo 2. Las personas Jurídicas o Naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables

del Impuesto sobre las Ventas, por realizar directamente la prestación de Servicios Gravados con dicho Impuesto. Lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto. Si el oferente no presenta con su oferta copia actualizada del Registro Único Tributario RUT, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia requerirá al Oferente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

- **CERTIFICACION EXPEDIDA POR ENTIDAD BANCARIA:** en la que conste el Nombre del Titular de la Cuenta, Identificación del Beneficiario, Tipo de Identificación, Nombre de la Entidad Bancaria, Número de Cuenta del Oferente, el Tipo de Cuenta, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. La Cuenta Bancaria que se allegue debe estar Activa o Vigente, toda vez que es allí donde el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia depositará el pago de los bienes y/o servicios suministrados por el Contratista, esto de conformidad con el Decreto 1068 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público". En caso de que un consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe presentar la Certificación Bancaria a nombre del Consorcio o Unión Temporal, o a nombre de cualquiera de los integrantes, según lo establecido en el documento de conformación del proponente plural, como requisito previo a la suscripción del contrato. Si la factura va a ser expedida por el proponente plural, este debe adquirir un Número de Identificación Tributaria (NIT) y entregar el respectivo registro emitido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Si el oferente no presenta la certificación bancaria activa (vigente) y actualizada, el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia requerirá al Oferente a fin de que lo aporte dentro del plazo que le señale para el efecto.

3.3. INDICADORES FINANCIEROS A ACREDITAR POR LOS OFERENTES

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección NO se realizará verificación de Indicadores Financieros, en consideración a la cuantía, la forma de pago, la cual se estableció (1) un pago previo recibo de los bienes a entera satisfacción, y la Modalidad de Selección que corresponde a Mínima Cuantía.

3.4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, para el presente proceso de selección NO se requiere solicitar Capacidad Organizacional, en consideración a la cuantía, la forma de pago, la cual se estableció (1) un pago previo recibo de los bienes a entera satisfacción, y la Modalidad de Selección que corresponde a Mínima Cuantía.

3.5. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

Para el presente proceso de contratación, no es necesario el establecimiento de capacidad residual de contratación, teniendo en cuenta el tipo de bienes a contratar.

3.6. FORMATO DE PROPUESTA – PRECIOS

El oferente debe allegar su propuesta económica, de acuerdo con lo requerido en las especificaciones técnicas del anexo 1, la cual debe estar expresada en pesos colombianos, indicando el valor de la propuesta, con centavos de ser necesario; lo anterior, de acuerdo con el sistema del operador tecnológico de facturación

electrónica con que cuente el oferente, así mismo, se debe incluir todos los impuestos a que haya lugar y se debe tener en cuenta las exenciones que aplique.

El valor total de su oferta debe ser presentada en la plantilla de OFERTA ECONÓMICA establecido en la Plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II y también debe ser diligenciado el ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA adjunto al presente documento.

El oferente debe tener en cuenta los precios de referencia registrado en el Anexo 5 – Valores de referencia.

La Oferta Económica se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras, a menos que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende realizada con la aclaración firmada por el Oferente o el Representante Legal, debidamente autorizado para ello. (cuando aplique).

La Oferta debe estar firmada por el Representante Legal o por la Persona Legalmente autorizada de conformidad con los Estatutos; o por el Agente Comercial y/o Mandatario con Poder debidamente conferido para tal efecto. El cumplimiento de este requisito se verificará en la Carta de Presentación de la Propuesta.

Todos los Valores indicados en la Propuesta no están sujetos a variaciones con posterioridad a la Fecha de presentación de la Oferta y hasta la Ejecución final del Contrato, y debe contener el Impuesto al Valor Agregado IVA, otras Tasas y Contribuciones y demás que correspondan, si hubiere lugar a ello.

En caso de presentarse diferencia entre el valor ingresado como oferta económica en el SECOP II y el ANEXO OFERTA ECONOMICA en formato Excel, prevalecerán los valores informados en este último. En todo caso, los valores unitarios incluido IVA no podrán superar los precios unitarios con IVA de referencia establecidos por la entidad. El superar estos valores se constituirá en causal de rechazo para el proponente.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el Ordenador del Gasto, o el comité delegado que haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar si se rechaza la oferta, o caso contrario, se debe continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Corrección Aritmética

La Entidad podrá de oficio, corregir errores aritméticos de la Oferta Económica de la siguiente manera:

- Si existiese un error en un precio total como consecuencia de la suma, multiplicación o resta de subtotales, prevalecerán los subtotales y el precio total será corregido.

- Si existiese discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras (cuando aplique).

- Si existe error al calcular un impuesto, así como en su suma, la Entidad podrá corregirlo siempre que la base gravable, la tarifa y los demás elementos del tributo se encuentren expresamente señalados.

- Cuando el valor de la oferta sea presentado con centavos, la Entidad los aproximará al entero más cercano por sistema de redondeo.

4. INFORMACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA – ECONÓMICA

4.1. CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

Para el presente proceso no aplica criterios de ponderación. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para el caso de procesos de mínima cuantía el factor de selección es el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones requeridas por la Entidad en la invitación pública.

4.1.1. Criterios de ponderación técnicos: No aplica.

4.1.2. Criterios de ponderación jurídicos: No aplica.

4.1.3. Criterios de ponderación financieros: No aplica.

4.2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO

4.2.1. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL CONTRATISTA

a) Factura de Venta o documento equivalente. Lo siguiente debe ser tenido en cuenta por parte de Proveedor al momento de expedir su Factura Electrónica:

1. Elaborar factura electrónica mediante Operador Tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la Sección de la Factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la Dirección Electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en observaciones y/o notas finales de la factura, lo siguiente: #$luego el Código de Identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la Factura;Datos del Contrato;Correo que la Entidad tiene registrado para la recepción de facturas electrónicas, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma y sin espacios de esta manera:

#$42-01-01;Contrato;facturacionelectronica@dni.gov.co#$

4. Registrar en la Sección de la Factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la Factura Electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente.

5. Generar Factura obteniendo el Contenedor Electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el Código de Identificación de la entidad a la cual le va a enviar la Factura, datos del Contrato y Correo del Supervisor debidamente separados por punto y coma, de esta manera:

#$ 42-01-01; Contrato; facturacionelectronica@dni.gov.co#$

7. **Nota importante**: De no darse el envío automático por parte del Proveedor o Contratista desde el Operador Tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o Software propio, descrito en el Numeral 4, estos podrán remitir la Factura al buzón siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde el correo electrónico del proveedor, donde deben adjuntar el formato PDF y XML comprimidos en la carpeta .ZIP; referenciando en el asunto el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, Datos del contrato y correo del supervisor debidamente separados por punto y coma así:

 42-01-01; Contrato; facturacionelectronica@dni.gov.co

8. Es de obligatorio cumplimiento el diligenciamiento por parte del Proveedor de los datos requeridos en los Puntos Tercero y Sexto, de no registrarse dicha información, la Factura será devuelta al Correo registrado en el segundo punto, es decir, al Correo Electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

b) Certificación vigente expedida por el Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo de conformidad con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, en la que se certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

c) Certificación vigente expedida por el Revisor Fiscal, cuando esté obligado a tenerlo de conformidad con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, indicando si cuenta o no con personal contratado mediante Prestación de Servicios, y en caso afirmativo deberá certificar que estos se encuentran al día con el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

Nota: el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia podrá requerir al proveedor a través del supervisor designado, la actualización de estas certificaciones según fecha de pago de la respectiva factura, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4.2.2. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL SUPERVISOR

a) Documento e Ingreso a Almacén (si aplica)

b) Recibo a satisfacción de los Bienes y/o Servicios expedido por el Supervisor del Contrato, en el Formato establecido según el código AL-C-F-012 (última versión).

NOTA 1: El supervisor es responsable de la aprobación o rechazo oportuna de la(s) factura(s) radicadas en SIIF Nación, y de aprobarse tácitamente por la omisión de la verificación anterior, el supervisor deberá asumir ante el proveedor la gestión de cualquier novedad en la(s) factura(s), de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 2: El supervisor, cuando tramite un pago o según lo indicado en la comunicación de designación de supervisión, debe presentar informe ante el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual donde se especifiquen las actividades adelantadas, en el formato establecido con el código AL-C-F-008 (última versión), con el fin de que repose en el expediente contractual; ***este documento NO se presenta con los documentos para el pago que deben ser entregados al Grupo Interno de Trabajo de Finanzas.***

NOTA 3: los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de los documentos requeridos para pago, previo cumplimiento de

todos los requisitos de ley y a la aprobación del programa anual mensualizado de CAJA-PAC por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, y con la expedición de la obligación y la orden de pago en el SIIF. Los pagos serán tramitados por el supervisor del contrato ante el Grupo Interno de Trabajo de Finanzas.

NOTA 4: se entienden incluidos como parte del valor del contrato, todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.

NOTA 5: los días de vencimiento de la factura establecidos por el Contratista, empezarán a contarse una vez los haya recibido el Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia con todos los documentos requeridos para el pago, y que estos a su vez cumplan las condiciones exigidas.

4.3. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

En el Anexo No. 2 del presente Estudio Previo, se encuentran establecidos los Riesgos de Carácter Técnico, Jurídico y Financiero - Económico que aplican al presente Proceso de Contratación y la forma de mitigarlos.

Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015. Con el fin de valorar el alcance del Objeto Contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los Factores de Selección adoptados para el Proceso de Selección, se procedió a realizar la Estimación, Tipificación y asignación de los Riesgos Financieros - Económicos previsibles involucrados en esta Contratación, en la respectiva Matriz de Riesgos del Anexo No. 2 del presente documento.

4.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.4.1. Obligaciones generales

a) Cumplir bajo su propia responsabilidad con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa. Por lo tanto, las relaciones laborales que adquiera el CONTRATISTA para la ejecución del contrato y las obligaciones surgidas de estas no comprometen en modo alguno al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA.
b) Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones del contrato.
c) Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato, o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
e) Guardar y mantener la reserva debida frente a temas y asuntos tratados o conocidos dentro del desarrollo y ejecución del contrato.
f) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato, y de la ejecución del mismo.
g) Dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a sus obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales y pensiones, así como con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando haya lugar a ello. Para el efecto, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el

Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo a la Ley, o por el Representante Legal, para la realización de cada pago.

h) Cumplir con los principios y normas relacionadas con los Derechos Humanos.
i) Cumplir con la normatividad relacionada con la protección al Medio Ambiente.
j) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse ante el al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA en el momento en que sea requerido por la Entidad.
k) Suscribir el acta de inicio junto con el supervisor del mismo
l) Suscribir el acta de liquidación (si aplica)
m) Presentar los informes como soporte para cada pago.
n) Cumplir con los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en la plataforma del SECOP II.
o) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.4.2. Obligaciones especificas

El contratista debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento establecidas en este Anexo No. 1 del presente estudio previo:

a) Entregar los elementos relacionados en la tabla con la descripción técnica y cantidades allí indicadas.
b) Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas descritas y en perfecto estado.
c) Entregar la totalidad de elementos relacionados en el Anexo técnico No 1.

4.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las obligaciones que como Entidad Estatal le corresponde al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, estará obligada a:

a) Ejercer la supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del Ordenador del Gasto o el funcionario que este designe.
b) Facilitar al CONTRATISTA la información que este requiera para el cumplimiento de las obligaciones encomendadas.
c) Aplicar los protocolos de seguridad en las actividades del contrato que se requiera.
d) Gestionar, a través del supervisor del contrato, el ingreso al CONTRATISTA a las áreas donde lo requiera, para el desarrollo de las actividades contratadas, si fuera el caso.
e) Dar aviso oportuno al CONTRATISTA de las reuniones en las cuales se requiera su presencia.
f) Pagar los bienes, servicios u obras entregadas, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, y acorde con el monto y la forma de pago establecida.

4.6. ANEXOS

- Anexo No. 1 – Especificaciones Técnicas Mínimas de obligatorio Cumplimiento.
- Anexo 2 –Matriz de Riesgos – Análisis de Riesgos.
- Anexo 3 – oferta económica
- Correos electrónicos con solicitud de cotizaciones.
 - ✓ 2-2024-2401, enviada a PROVELOG
 - ✓ 2-2024-2402, enviada a SEGAMCOL
 - ✓ 2-2024-2403, enviada a CODECAM
 - ✓ 2-2024-2404, enviada a ECOSEG
 - ✓ 2-2024-2405, enviada a SOLCO

 - ✓ 2-2024-2406, enviada a ACEQLABORATORIOS
 - ✓ 2-2027-2612, enviada a FERYSEG
- Cotizaciones recibidas:
 - ✓ 1-2024-2807 DE SEGAMCOL
 - ✓ 1-2024-2854 de PROVELOG, con corrección 1-2024-3080
 - ✓ 1-2024-2975 de ECOSEG
 - ✓ 1-2024-3133 de CODECAM
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Correo Disposiciones o criterios en materia ambiental
- Correo Criterios en materia de Seguridad y salud en el trabajo

5. NOMBRE Y FIRMA DEL COMITÉ ESTRUCTURADOR (TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO – ECONÓMICO

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
GESTOR DE INTELIGENCIA JUNIOR CLASE I GRADO 01

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA ESTRUCTURADOR JURÍDICO
GESTOR DE INTELIGENCIA CLASE I GRADO 01

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR FINANCIERO – ECONÓMICO
GESTOR DE INTELIGENCIA SENIOR CLASE I GRADO 04

6. VISTO BUENO DEL DIRECTOR, SUBDIRECTOR, JEFE DE OFICINA O COORDINADOR DE GRUPO, SEGÚN APLIQUE

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Administrativa y Logística

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual
Aspectos jurídicos

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Finanzas
Aspectos financieros

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. ASPECTOS GENERALES	
1.1	El oferente/contratista se compromete a conocer, aceptar y ajustarse a los lineamientos de seguridad de la Entidad.
1.2	El oferente/contratista no duplicará total o parcialmente la documentación recibida, a efectos de trasladarla a terceros que puedan tener intereses distintos a la presentación de una propuesta con el fin de participar en el proceso de selección.
1.3	El contratista deberá garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros y de cualquier cambio, modificación, ajuste, derivado del presente proceso de selección, so pena de las acciones penales a que haya lugar.
1.4	El contratista se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia o del exterior, especialmente de aquellas que rigen presente contrato y les pondrá las obligaciones de: a) No revelar información propia de la Dirección Nacional de Inteligencia que obtenga en la ejecución del contrato y que se encuentre catalogada como ultasecreta, secreta, confidencial y restringida. b) No permitir que terceros obtengan información sobre el proceso, las finalidades y sus componentes técnicos y económicos. c) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. d) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información.
1.5	El contratista debe asignar el recurso humano y los medios técnicos requeridos y suficientes para llevar a cabo la ejecución del objeto a contratar.
1.6	El contratista debe realizar el cambio de los elementos que resulten defectuosos, rotos, incompletos.
2. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
2.1	El Contratista debe garantizar el conocimiento de la normatividad (Ley 1621 de 2013, Decreto 1070 de 2015) por parte del personal que tendrá relación con el presente contrato, con el fin de garantizar la reserva de la información de la Dirección Nacional de Inteligencia, toda vez que por ningún motivo la información manipulada y/o documentación que esté clasificada como reservada, podrá salir o ser enviada por medio electrónico o por ningún medio físico de las instalaciones de la Entidad.
2.2.	El Contratista se obliga a no suministrar sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El CONTRATISTA deberá firmar un compromiso de reserva de la información para lo cual deberá diligenciar el Formato implementando para este fin en la Dirección Nacional de Inteligencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 1621 de 2013 la información que surja en la ejecución del presente contrato estará amparada por la reserva legal por un término máximo de treinta (30) años contados a partir de la recolección de la información y tendrán carácter de información reservada.
3. GESTIÓN DE CALIDAD	
3.1	Si para el cumplimiento de los términos del contrato, es necesario que el Contratista, conozca documentación del sistema de gestión de calidad, esta se podrá dar a conocer por parte del supervisor del contrato designado por la DNI y debe quedar registro de esta sensibilización de procedimientos. Cabe resaltar que la documentación del sistema de gestión de calidad no se puede reproducir, ni copiar en ningún dispositivo. La documentación se puede consultar en cualquier momento con previa coordinación con el supervisor del contrato designado por la DNI.
4. ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD	
4..1	El personal que participe en la ejecución del contrato deberá someterse a un estudio de credibilidad y confiabilidad (si aplica). En el evento que las personas vinculadas a la ejecución del contrato no cumplan con los requisitos del estudio, el contratista deberá cambiar dichas personas por otras que también deberán someterse a nuevo estudio de credibilidad y confiabilidad. Se deberá completar el 100% del personal con cumplimiento del estudio de seguridad previo al inicio del contrato.
4.2	De presentarse alguna inconsistencia o novedad con los resultados de algún personal en los mencionados estudios de credibilidad y confiabilidad, el contratista se compromete a

	remplazar el recurso humano por otro de igual o mejores condiciones profesionales, debiendo dar inicio a los procedimientos de seguridad establecidos.
4.3	El contratista debe garantizar que su personal técnico, al ejecutar las labores de mantenimiento no ocasionará daños en el bien objeto de mantenimiento; en caso contrario asumirá los costos y perjuicios causados sin generar costo adicional a la entidad.
5. NORMAS DE SEGURIDAD Y PERSONAL	
5.1	El contratista debe cumplir todas las normas de seguridad industrial en el desarrollo del proyecto y garantizar los cuidados y precauciones necesarios para el desarrollo del mismo. Así como garantizar que los sitios de trabajo queden ordenados y aseados luego de efectuadas sus labores. El contratista deberá tener en cuenta las normas de seguridad exigidas por la Entidad en cuanto a la infraestructura y los documentos generados durante la prestación del servicio.
6. POLÍTICA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	
6.1	De acuerdo al correo que antecede, me permito ratificar las obligaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo según objeto del contrato: Conforme al Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28 "Contratación", el contratista deberá acatar el cumplimiento de la siguiente política, normas y demás requisitos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la DNI, con el objeto de promover el desarrollo y ejecución de actividades de manera segura: **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** "La DNI se compromete a trabajar en la generación de entornos de trabajo seguros y saludables, mediante el establecimiento, implementación, mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo con cubrimiento en todas sus sedes y promueve en todos sus funcionarios, contratistas y subcontratistas la responsabilidad de asumir una actitud de autocuidado, participación y cumplimiento de las directrices dadas para la ejecución segura de todas las actividades. Para el efecto, realiza la identificación de peligros, evaluación, valoración y control de riesgos de manera que se proteja la seguridad y salud en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales, de la legislación vigente aplicable en materia de riesgos laborales y otros que suscriba la Entidad." **Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo a Contratistas** • Cumplir con la política de SST y protocolos conforme a las disposiciones legales establecidos por Gobierno Nacional ante las medidas preventivas referentes a afectaciones respiratorias y/o enfermedades considerables de Salud Pública. • Identificar los peligros, evaluar y valorar riesgos y establecer los respectivos controles. • Proteger la seguridad y salud de sus trabajadores, mediante la mejora continua del SG-SST • Aplicar la normatividad nacional vigente aplicable en materia de riesgos laborales. • Cumplir con las obligaciones establecidas por la DNI en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo según objeto contractual. • Seguir instrucciones establecidas por la Entidad en caso de presentarse una emergencia en cualquiera de la sedes donde se encuentre desarrollando actividades en cumplimiento al presente contrato.
7. DISPOSICIONES DE GESTION AMBIENTAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
7.1	Para el presente proceso no hay Disposiciones que en Materia Ambiental se requieran para su ejecución.
8. OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
8.1	El contratista debe cumplir con las Especificaciones Técnicas Mínimas de Obligatorio Cumplimiento establecidas en este Anexo No. 1 del presente estudio previo: a) Entregar los elementos relacionados en la tabla con la descripción técnica y cantidades allí indicadas. b) Garantizar que los elementos cumplan con las especificaciones técnicas descritas y en perfecto estado. c) Entregar la totalidad de elementos relacionados en el Anexo técnico No 1
8.2	**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS A ENTREGAR A LA DNI**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco- material polipropileno o similar	UNIDAD	90
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3”*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12
5	BARRERA ABSORBENTE -descripción 5”*3m, color blanco	UNIDAD	1
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6
7	LINTERNA RECARGABLE- descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1
10	GUANTES NITRILO 13” -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	19
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS-SILICONA	UNIDAD	3
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6
15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas “Residuos peligrosos” que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empuñar o agarrar	UNIDAD	3
20	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	3

Nota: se ajustó la necesidad de las cantidades requeridas conforme el presupuesto

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO

ANEXO No. 2
ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Objeto del Proceso de contratación	Adquisición de Kit para la contención de derrames accidentales de hidrocarburos .
Los partícipes del Proceso de Contratación	De acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, son: 1) Las Entidades Estatales que adelantan Procesos de Contratación. En los términos de la ley, las Entidades Estatales pueden asociarse para la adquisición conjunta de bienes, obras y servicios. 2) Colombia Compra Eficiente. 3) Los oferentes en los Procesos de Contratación. 4) Los contratistas. 5) Los supervisores. 6) Los interventores. 7) Las organizaciones de la sociedad civil y los ciudadanos cuando ejercen la participación ciudadana en los términos de la Constitución Política y de la ley. No presenta factores adversos.
La ciudadanía que se beneficia del Proceso de Contratación	El Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia. No presenta factores adversos.
La capacidad de la Entidad Estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el Proceso Oficial del Proceso de Contratación.	La Entidad se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP 15924 del 2024-07-12. No presenta factores adversos.
La suficiencia del presupuesto oficial del Proceso de Contratación.	El presupuesto oficial designado para el presente proceso es suficiente, teniendo en cuenta el valor estimado contemplado en el numeral 1.9 del presente estudio previo. No presenta factores adversos.
Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del Proceso de Contratación.	El lugar de ejecución del contrato es en las instalaciones de la Entidad ubicadas en la ciudad de Bogotá, D.C. y el municipio de Funza - Cundinamarca. No se presentan dificultades geográficas. No presenta factores adversos.
El entorno socio ambiental	El entorno para el cumplimiento es el institucional. No presenta factores adversos.
Las condiciones políticas.	En el caso no aplican, dado que se trata de un contrato de Prestación de Servicios. No presenta factores adversos.
Los factores ambientales.	No aplica para el tipo de objeto contractual. No presenta factores adversos.
El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado.	Abarca el sector de secundario, con las siguientes clasificaciones: 47131905, Kits para derrames, 46181509 Ropa de protección contra materiales peligrosos y 47131901 Almohadillas absorbentes. No presenta factores adversos.
La normatividad aplicable al objeto del Proceso de Contratación.	En el presente caso se aplica, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. No presenta factores adversos.
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en proceso de Contratación del mismo tipo.	La Entidad No ha celebrado contratos con objeto similar al presente proceso, tal como se menciona en el comportamiento del gasto histórico del presente estudio previo. No presenta factores adversos.

Matriz de Riesgos: Financieros, Técnicos y Jurídicos

		1	2	3	4	5	6	7
Clase		General	General	Especifico	General	General	General	Especifico
Fuente		Externo	Externo	Externo	INTERNO	INTERNO	Externo	Externo
Etapa		Ejecución	Ejecución	Ejecución	Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo		Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo Económico	Riesgo operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
Descripción		La inadecuada Proyección de Costos Económicos incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato, los cuales deben ser calculados al momento de presentar su Propuesta Económica a la Entidad.	Expedición de nuevos impuestos o cargos para fiscales que afecten el valor del bien o servicio a adquirir.	Riesgo cambiario del suministro de los elementos y servicios requeridos	Inhabilidad sobreviniente del contratista	Incumplimiento del contrato	Que el contratista no cumpla el objeto contractual en tiempos razonables y en las fechas establecidas en el cronograma de actividades.	Que el contratista no suministre la calidad de los elementos y mano de obra solicitada en el anexo técnico.
Consecuencia de la ocurrencia del Evento		Que el contratista solicite ajustar el valor del contrato	Incremento en el precio del bien.	La eventual devaluación o revaluación real del peso colombiano frente a alguna moneda extranjera (dólar, euro, etc)	La imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato	Afectación en las funciones de la Entidad – Retraso de las actividades de la Entidad.	La Entidad puede verse afectada, toda vez que los incumplimientos y malos servicios del contratista pueden impactar directamente sobre las actividades de la Entidad	La Entidad puede demora en los servicios genera reproceso afectando el desarrollo normal de las actividades de la entidad.
Probabilidad		2	1	3	2	2	2	2
Impacto		2	2	2	3	3	3	3
Valoración		4	3	5	5	5	5	5
Categoría		Bajo	Bajo	Medio	Medio	Medio	Medio	Bajo
¿A quién se le asigna?		CONTRATISTA	ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Tratamiento/Controles a ser implementados		Establecer en el contrato, que se entienden incluidos como parte del valor del contrato todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.	La Entidad debe revisar la normatividad que imponga nuevos impuestos, con el fin de determinar si la misma afecta presupuestalmente el contrato, si lo afecta debe realizar el trámite correspondiente para la consecución del presupuesto con el fin de adicionar el contrato	Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá en pesos colombianos, el contratista para la presentación de la propuesta deberá tener en cuenta la fluctuación del peso frente a alguna moneda extranjera, con el fin de establecer el valor de los servicios de a suministro de elementos requeridos en el presente proceso. Lo anterior teniendo en cuenta que la oferta económica se entiende firme para toda la ejecución del contrato.	El contratista deberá informar a la entidad la inhabilidad sobreviniente al supervisor del contrato	Inclusión de las cláusulas de multas y penal pecuniaria y las cláusulas excepcionales en el contrato	Establecer un cronograma de actividades entre el contratista y el supervisor del contrato	Establecer en el contrato, que se entienden incluidos como parte del valor del contrato todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del contrato, los cuales corren a cargo del CONTRATISTA.
Impacto después del Tratamiento	**Probabilidad**	1	1	1	1	1	1	1
	Impacto	1	2	2	2	2	2	2
	Valoración	2	3	3	3	3	3	3

	Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la Ejecución del Contrato?		No	Sí	Sí	No	Sí	No	No
Responsable por implementar el Tratamiento		Equipo estructurador y el supervisor	Supervisor	Supervisor del contrato	Supervisor del Contrato	Supervisor del Contrato	Equipo estructurador	Equipo estructurador
Fecha estimada en que se inicia el Tratamiento		Fecha de suscripción del contrato	Expedición de la normatividad que imponga nuevos impuestos o cargos parafiscales	Presentación de la propuesta por parte del oferente adjudicatario	Estructuración estudios previos	Estructuración Estudios Previos	Suscripción del contrato.	Suscripción del contrato.
Fecha estimada en que se completa el Tratamiento		Finalización del plazo de ejecución del contrato.	Verificación de la normatividad, y suscripción del modificatorio (si aplica)	Terminación el plazo de ejecución el contrato	Suscripción del contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato	Finalización del Contrato
¿Cómo se realiza el Monitoreo?	**Monitoreo y Revisión**	El supervisor debe estar atento de la ejecución del contrato presentando los informes correspondientes.	El supervisor debe estar atentó de la ejecución del contrato e informar a la DIGEI sobre expedición de normatividad que imponga nuevos impuestos	Informes de supervisión	Supervisión del contrato	Supervisor de estar atento de la ejecución del contrato	Monitoreo y seguimiento por parte del supervisor	Monitoreo y seguimiento por parte del supervisor
	Periodicidad	Durante el periodo de ejecución	Durante el periodo de ejecución	En la presentación de los Informes de seguimiento y vigilancia del contrato	Permanente	Durante el periodo de ejecución	En el Periodo de ejecución.	En el Periodo de ejecución.

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
GESTOR DE INTELIGENCIA JUNIOR

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR FINANCIERO – ECONÓMICO
GESTOR DE INTELIGENCIA SENIOR 4

ORIGINAL CON NOMBRE Y FIRMA
ESTRUCTURADOR JURÍDICO
GESTOR DE INTELIGENCIA SENIOR

ANEXO 3
OFERTA ECONÓMICA –PRECIOS DE REFERENCIA

El Formato "OFERTA ECONOMICA", se anexa en archivo Excel, el cual hace parte del presente estudio previo.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta, debidamente diligenciado el ANEXO 3 "OFERTA ECONÓMICA", el cual se publicará como documento anexo en el SECOP II, en formato Excel.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO de referencia sin IVA	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO DE REFENCIA	VALOR TOTAL	COSTO OFERTADO UNITARIO SIN IVA	IVA UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL UNITARIO OFERTADO	VALOR TOTAL OFERTADO
1	ALMOHADILLAS ABSORBENTES – tamaño 25*25 cm (aprox)	UNIDAD	18	$ 11.555,00	$ 2.195,45	$ 13.750,45	$ 247.508,10				
2	MATERIAL ABSORBENTE BIODEGRADABLE. (Presentación por kilogramo)	KILOGRAMO	21	$ 10.650,00	$ 2.023,50	$ 12.673,50	$ 266.143,50				
3	PAÑOS ABSORBENTES – tamaño 40cm*50cm*2mm (aprox), color blanco-material polipropileno o similar	UNIDAD	90	$ 1.650,00	$ 313,50	$ 1.963,50	$ 176.715,00				
4	BARRERA ABSORBENTE - descripción 3"*1,20m, color: blanco	UNIDAD	12	$ 35.605,00	$ 6.764,95	$ 42.369,95	$ 508.439,40				
5	BARRERA ABSORBENTE - descripción 5"*3m, color blanco	UNIDAD	1	$ 50.000,00	$ 9.500,00	$ 59.500,00	$ 59.500,00				
6	DESENGRASANTE BIODEGRADABLE	LITRO	6	$ 8.837,50	$ 1.679,13	$ 10.516,63	$ 63.099,75				

7	LINTERNA RECARGABLE-descripción: luz incandescente, potencia 600 lumens, proyección superior a 30m, a prueba de agua, con 3 a 5 cambios de modo luz	UNIDAD	3	$ 9.966,67	$ 1.893,67	$ 11.860,33	$ 35.581,00			
8	MASILLA EPOXICA (presentación*100gr)	TARRITO	3	$ 9.887,50	$ 1.878,63	$ 11.766,13	$ 35.298,38			
9	AMARRES PLÁSTICOS de 20cm de largo (aprox). Presentación paquete *25 unidades	PAQUETE	1	$ 5.333,33	$ 1.013,33	$ 6.346,67	$ 6.346,67			
10	GUANTES NITRILO 13" -Descripción: Talla7, talla 8 y talla 9. Tres (3) de cada talla	PARES	9	$ 7.125,00	$ 1.353,75	$ 8.478,75	$ 76.308,75			
11	TAPABOCAS N95 (blanco). Presentación paquete individual	UNIDAD	19	$ 4.975,00	$ 945,25	$ 5.920,25	$ 112.484,75			
12	MONOGAFA SEGURIDAD (transparente)	UNIDAD	6	$ 8.875,00	$ 1.686,25	$ 10.561,25	$ 63.367,50			
13	RESPIRADOR DOBLE CARTUCHO, PARA VAPORES ORGANICOS-SILICONA	UNIDAD	3	$ 28.700,00	$ 5.453,00	$ 34.153,00	$ 102.459,00			
14	OVEROL ENTERIZO TYVEK BLANCO (3 talla M, 3 talla L)	UNIDAD	6	$ 28.975,00	$ 5.505,25	$ 34.480,25	$ 206.881,50			

15	ROLLO CINTA SEGURIDAD (franja amarillo negro -rollo por 100m)	ROLLO	3	$ 12.650,00	$ 2.403,50	$ 15.053,50	$ 45.160,50			
16	BOLSA PLASTICA ROJA -descripción: tamaño 75cm*90cm (aprox), Resistencia 8 kg(aprox), rotuladas "Residuos peligrosos" que contraste con el color de la bolsa.	UNIDAD	30	$ 928,75	$ 176,46	$ 1.105,21	$ 33.156,38			
17	PALA ANTICHIPA (plástica de 1- 1,2m de largo)	UNIDAD	3	$ 41.675,00	$ 7.918,25	$ 49.593,25	$ 148.779,75			
18	CEPILLO DE MANO -descripción: 25*8cm aprox y con mango para agarrar/empuñar	UNIDAD	3	$ 4.566,67	$ 867,67	$ 5.434,33	$ 16.303,00			
19	RECOGEDOR PLASTICO DE MANO -descripción: tamaño de 25*25cm (aprox), con mango para empuñar o agarrar	UNIDAD	3	$ 3.825,00	$ 726,75	$ 4.551,75	$ 13.655,25			
20	CONTENEDOR PLÁSTICO CON LLANTAS Y TAPA -descripción: capacidad de 120 litros	UNIDAD	3	$ 219.000,00	$ 41.610,00	$ 260.610,00	$ 781.830,00			
TOTAL										

Nota 1. Este anexo debe ser diligenciado en su totalidad.

Nota 2. Para determinar la oferta de menor valor se tendrá en cuenta los valores Incluido IVA. Si el oferente no está obligado a facturar con IVA, debe establecer la norma que lo exonera de este impuesto, motivo por el cual se realizará la evaluación sobre el valor total ofertado.

Nota 3. Los costos unitarios con IVA no deben sobrepasar los precios TECHOS de referencia con IVA determinados por parte de la DNI.

Nota 4. La presente oferta debe ser diligenciada de acuerdo como su operador de facturación electrónica emita sus facturas electrónicas, es decir, incluyendo los decimales o no según el operador.